

Jhanny Lorena Ixén Queché

Manual: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en el municipio de Patzún, Chimaltenango.

Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2,016

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, noviembre de 2,016

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
Introducción	i
CAPÍTULO I.	1
ESTUDIO CONTEXTUAL	1
1.1 CONTEXTO	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Contexto cultural	2
1.1.4 Contexto educativo	6
1.1.4.1 Identidad Institucional	6
1.1.4.2 Desarrollo histórico	9
1.1.4.3 Los Usuarios	10
1.1.4.4 Infraestructura	10
1.1.4.5 Proyección social	12
1.1.4.6 Finanzas	13
1.1.4.7 Política laboral	15
1.1.4.8 Administración	18
1.1.4.9 Ambiente institucional	19
1.1.5 Contexto social	22
1.1.6 Contexto político	23
1.1.7 Lista de Carencias	25
1. 2 PROBLEMA	27
1.2.1 Antecedentes del Problema	27
1.2.2 Indicadores del Problema	28
1.2.3 Justificación de la investigación	29
CAPÍTULO II	30
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	30
2.1 Temática Fundamentación Teórica	30
2.1.1 Acta	30

2.1.2 Acceso a la Información Pública	30
2.1.3 Alcalde	31
2.1.4 Auditorías	31
2.1.5 Auditoria Social	31
2.1.6 Cabildo abierto	32
2.1.7 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)	32
2.1.8 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDES)	33
2.1.9 Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	33
2.1.10 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural	33
2.1.11 Código Municipal	34
2.1.12 Concejo Municipal	34
2.1.13 Contraloría General de Cuentas	35
2.1.14 Coordinación	35
2.1.15 Dirección Municipal de Planificación	35
2.1.16 Impuesto	36
2.1.17 Ingresos Públicos	36
2.1.18 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	37
2.1.19 Manual de funciones	37
2.1.20 Municipio	38
2.1.21 Presupuesto	38
2.1.22 Oficio	39
2.1.23 Organización Comunitaria	39
2.1.24 Personalidad Jurídica	39
2.1.25 Secretaria General de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN)	40
2.1.26 Reglamento	40
CAPÍTULO III	41
PLAN DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1 Identificación	41
3.2 Objetivos	41
3.3 Actividades	42
3.4 Recursos	42

3.5 Metodología	43
3.6 Cronograma de actividades	44
3.7 Presupuesto	45
3.8 Parámetros para verificar el logro de hipótesis u objetivos	46
3.9 Planteamiento general de la propuesta a ejecutar	46
CAPÍTULO IV	47
EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas	47
4.2 Producto Final	49
CAPÍTULO V	96
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	96
5.1 Evaluación de resultados	96
5.2 Evidencias de las mejoras en el área objeto de estudio	98
5.3 Seguimiento y sostenibilidad de la propuesta ejecutada	101
5.4 Reflexiones sobre la aplicación de la propuesta de mejora	101
5.5 Lecciones aprendidas	101
CAPITULO VI	102
VOLUNTARIADO EPESISTAS 2016	102
6.1 Descripción de la actividad de beneficio social	102
6.2 Evidencias de logro	105
Conclusiones	108
Recomendaciones	109
Referencias Bibliográficas	110
E- grafías	111
Apéndice	112
Anexo	166

Introducción

Este informe corresponde al desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El proceso de investigación, análisis y ejecución se desarrolló en la Dirección Municipal de Planificación (DMP), del municipio de Patzún, Chimaltenango. Desarrollándolo en seis capítulos que a continuación se presentan:

Capítulo I Estudio Contextual: Este capítulo presenta el proceso que se realizó para la elaboración del estudio Contextual, se emplearon para la recopilación de la información entrevistas y observaciones que fueron aplicadas a las autoridades comunitarias, funcionarios municipales y vecinos del municipio. Con la información obtenida se identificaron los antecedentes, carencias y necesidades de la comunidad y de la Dirección Municipal de Planificación se priorizaron los problemas y se plantearon soluciones, se realizó el estudio de viabilidad y factibilidad que permitió seleccionar y justificar como solución la elaboración y socialización de un Manual de: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de Patzún, Chimaltenango.

Capítulo II Fundamentación Teórica: Da a conocer los conceptos que se investigaron y consultaron de diferentes autores, temas y leyes que sirvieran de guía para realizar la investigación del proyecto a ejecutar, proporcionando insumos teóricos al planteamiento del producto final que consistió en la elaboración de un manual de funciones para los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Capítulo III Plan de la Investigación: Esta etapa permite realizar una proyección precisa de lo que se pretende hacer en el proyecto con su respectiva identificación, objetivos, cronograma de actividades, recursos, la metodología de trabajo utilizada durante la investigación y ejecución del proyecto, seguidamente la presentación del Planteamiento general de la propuesta a ejecutar.

Capítulo IV Ejecución de la Investigación: La ejecución consiste en trabajar y realizar lo planificado en las actividades descritas en el Plan de Investigación, atendiendo el tiempo establecido para su desarrollo con las gestiones necesarias a través de solicitudes a Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales obteniendo como resultado y producto final la elaboración y socialización de un Manual de Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango.

Capítulo V Evaluación del Proceso de Implementación de la Propuesta: El proceso de evaluación permitió verificar el éxito de los objetivos planteados en cada una de las etapas por medio de la observación directa y listas de cotejo y así verificar su cumplimiento, como culminación del EPS, al final se presentan conclusiones, recomendaciones, bibliografía y e grafía consultada, además los diferentes documentos en el apartado de anexos y apéndices que validan el proceso del EPS desarrollado.

Capítulo VI Voluntariado: Este capítulo muestra las fases del proceso de la construcción como parte del voluntariado de los estudiantes Epesistas de la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango, tomando en cuenta la priorización del problema y las necesidades en cuanto a la implementación de salones para el uso de estudiantes de la facultad. Se presenta el perfil del proyecto con las actividades, cronograma, solicitudes y recursos a utilizar para su ejecución durante seis meses contribuyendo a la infraestructura e implementación de las instalaciones educativas y que se entrega como producto final del voluntariado la fundición de losa de dos aulas y la construcción de gradas hacia un cuarto nivel.

CAPÍTULO I. ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 CONTEXTO

1.1.1 Contexto geográfico

Patzún se encuentra en el departamento de Chimaltenango, a 30 kilómetros de la cabecera departamental, y a 84 km de la capital Guatemala, es uno de los 340 municipios de la República de Guatemala y pertenece al departamento de Chimaltenango. Tiene una extensión de alrededor de 124 kilómetros cuadrados, altura 2,213 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias

El municipio limita al norte con Tecpán Guatemala, al este con Patzicía y Santa Cruz Balanyá -Chimaltenango-, al sur con San Miguel Pochuta y Acatenango -Chimaltenango- y al oeste con San Lucas Tolimán y San Antonio Palopo -Sololá.

Estructura Espacial

Tiene categoría de Villa, y está dividido en cuatro cantones (Cantón Norte, que tiene 20 manzanas; cantón Sur, 11 manzanas; cantón Oriente, 18 manzanas; cantón Poniente, 20 manzanas), cinco colonias, 12 aldeas, 32 caseríos y cinco fincas.

Clima

El clima es cálido y templado, en invierno hay menos lluvia que en verano. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Cwb, la temperatura media anual de esta localidad se encuentra a 15.3 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 1386 mm. El mes más seco es enero, con 2 mm. 319 mm, mientras que la caída media en septiembre el mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año. El mes más caluroso del año con un promedio de 16.9 °C de mayo. El mes más frío del año es de 13.3 °C en el medio de enero.

Suelo

Su uso actual principal, es la agricultura, con 17.00Km². En el territorio también se registra el uso para bosques de latifoliadas: álamo, eucalipto, y encino en un 21.40% y uso para bosques de coníferas: pino y ciprés en un 17.68%. Actualmente el uso del

suelo para la siembra de café, representa el 9.66% del territorio y únicamente el 0.59% del territorio es utilizado para la siembra de hortalizas: zanahoria, (directorio municipal 1999).

Recursos naturales

Se cuenta con diferentes recursos naturales compuestos por áreas con vocación para el cultivo y un área forestal en su mayoría, con cobertura de 8,611 hectáreas aproximadamente. Cuenta con áreas protegidas donde sobresale el Astillero Municipal y posee 28 fuentes hídricas como nacimientos de agua, de las cuales se detectan actualmente solamente 19, debido a la desaparición de algunas causadas por la deforestación. Existe una vasta área de bosques, vegetación, flora, fauna, y dos cuencas que atraviesan el municipio. (SEGEPLAN, 2009)

1.1.2 Contexto cultural

La población del municipio de Patzún es predominantemente Kaqchikel, este pueblo maya, posee características culturales importantes como parte de su identidad, provocando una cierta diferenciación del resto de municipios del departamento.

Historia

El municipio de Patzún fue fundado mucho antes de la conquista, en el siglo XII. Formaba parte del territorio Kakchiquel. Los sacerdotes franciscanos fueron los primeros en llegar a dicho municipio como misioneros en el año 1,540. A ellos se debe la construcción de la iglesia parroquial, que se ubica a un costado del parque, y fueron ellos los que trajeron la imagen del patrono San Bernardino, que es el “patrón del pueblo”. Patzún se encontraba inscrito en el distrito octavo, correspondiente a Sacatepequez y dentro del circuito denominado Comalapa. Al ser creado el departamento de Chimaltenango, por decreto de Asamblea Constituyente del 12 de Septiembre de 1839, Patzún entra a formar parte de dicho departamento. Debido a que ha sido habitado inicialmente por hablantes kaqchikeles, el nombre original del municipio se deriva de las voces “Pa Su’m”, Pa = prefijo de lugar, Su’m = Girasol, es decir lugar de Girasoles, girasoles florecen en verano en todo el municipio. Existen también las voces Pa Tz’um, otro término que se utiliza para nombrar al mismo municipio, Pa = prefijo de lugar Tz’um = cuero, es decir Lugar de Cueros. Este nombre se debe a un trueque de un terreno que se realizó entre habitantes de Tecpán

Guatemala a cambio de una campana, propiedad de los habitantes del municipio de Patzún; el tamaño del terreno entregado fue el de un cuero de una res cortado en tiras delgadas y añadidas para formar un lazo que facilitó determinar la cantidad del terreno entregado. Este segundo nombre del municipio es utilizado entre personas hablantes del idioma español. Entre sus Fiestas importantes tenemos el Corpus Christi que es celebrado 40 días después del sábado de Gloria. El 20 de mayo que es la Feria, Dedicada al Patrón del pueblo San Bernardino De Siena, la Carrera de Independencia que se realiza el 15 de septiembre en la cual se reúnen personas de diferentes lugares con el afán de ser el ganador del Primer lugar. Para estas fechas existe también el Festival de Bandas realizadas al aire libre frente al atrio de la Iglesia Colonial donde se puede apreciar todo tipo de talentos de los alumnos de las diferentes Instituciones,

En el mes de diciembre se realizará en la pintoresca población de Patzún, la tradicional Noche de Farolitos, que trata de compartir un mensaje de esperanza y de fe en un mañana mejor, promoviendo la solidaridad y la sana convivencia en torno a las fiestas de fin de año. Se programa una caminata de autoridades y reinas de la belleza local para observar y calificar las casas que tengan los mejores adornos y los mejores farolitos acompañados de mariachi, no pueden faltar las luces de colores y los juegos pirotécnicos, así como los deliciosos platillos típicos de ocasión.

Don Guillermo Méndez Santizo, inventor de la pomada GMS, colaborador de muchas causas nobles y diversos equipos deportivos, jamás se olvidó de su querido Patzún, es el fundador de la Noche de Farolitos que se celebra el primer viernes de diciembre en el marco de las celebraciones Navideñas.(PDM 2011)

Personajes destacados

Los habitantes del municipio guardan gran respeto y admiración por personajes propios del municipio que han sobresalido por diferentes razones. Entre ellos, se destaca el sacerdote Justiniano Babuín (Q.E.D), quien fundó el colegio más famoso del municipio (Colegio San Bernardino), además de fundar el hospitalito del Corpus Christy y contribuyó de gran manera en los proyectos de agua del Nik Nik. También se puede mencionar a los educadores, Felipe López y Bonifacio Canu, quien recibió la orden Francisco Marroquín en el año 1,975. En el campo musical; Reginaldo Melgar, quien compuso la música para el tema “Patzún de mis recuerdos” y Arturo Melgar, quien compuso la letra de la misma. Destaca también el pintor Flavio Mucia Patal, quien ha expuesto y vendido sus cuadros en Europa. Además, existen lingüistas como Juan Yool, Damian Upun, Rafael Coyote, José Mucia, Enrique Sincal entre otros.

Costumbres y tradiciones

Dentro de las costumbres de Patzún sobresalen: La bendición del Maíz, la toma del vaso de agua con pétalos de flor (que toman los novios al ingresar a las iglesias al momento de realizar la ceremonia del casamiento y que es única en Patzún), las curas con chilca contra el mal de ojo y el otorgar espíritus animistas a las cosas con gran connotación ecológica.

Dentro de las principales tradiciones del municipio, se encuentran; la vestimenta femenina, de la cual existen varios diseños de uso diario y de uso ceremonial. Esta vestimenta la conforman las siguientes piezas: güipil, corte, faja, collares, aretes, listones para el pelo y sandalias. En ocasiones especiales, se luce sobre el güipil o güipil ceremonial, lo que se denomina en su conjunto como “traje ceremonial” .Así mismo, existe un detalle que sólo lo lucen las esposas de los cofrades o “texel” y que consiste en una paya en la cabeza, la cual puede ser vista en las procesiones y festividades especiales. En el caso de la vestimenta masculina, consta de una camisa tejida (o camisha), pantalón blanco, faja tejida, rodillera de lana, sandalias, sombrero y actualmente un saco. En los días de mercado, se puede apreciar el colorido de los güipiles, de color rojo bordado con flores o pájaros y el corte que puede ser de diferente color. El güipil color rojo, guarda alguna relación con el origen Kaqchiquel, ya que este proviene de kachiquelub, que quiere decir “hombres del palo rojo”. (DMP, 2009)

Cosmovisión

Los habitantes del municipio realizan distintas ceremonias. Entre éstas se encuentra: la Bendición de semillas, la cual es realizada en la Iglesia Católica y se hace previo a trabajar la tierra; otra ceremonia es por el nacimiento de un bebé (elesan ch’at); así como la ceremonia por muerte de un ser querido (Pixab’anik ranima ri kaminäq) entre otras.

Fiesta del “Corpus Cristhy”

Que se celebra en el mes de junio y que cuenta con una atención especial y atractivo tanto a nivel nacional como internacional. Esto se debe a las alfombras elaboradas por sus habitantes, bailes mayas del venado, el tigre y la decoración de las calles por donde transita el cortejo. (SEGEPLAN, 2009).

Fiesta patronal

En la localidad, se celebra la fiesta patronal en honor a “San Bernandino de Siena” (santo patrono del municipio), los días 20 de mayo, se celebran fiestas patrias y la tradicional Semana Santa, en la cual sobresalen diferenciaciones culturales que todavía posee el municipio, ya que hay celebraciones indígenas y ladinas por aparte.

Comidas típicas

Dentro de sus comidas se puede mencionar: el caldo de res en las bodas, el kaj, que es una comida con atol de maíz, con carne de pollo y de res, el Choy, que es un atol de maíz muy espeso y sabroso, el atol blanco, los tradicionales tamales y chuchitos; así como el pan de Xeca de Patzún. (DMP, 2009).

1.1.3 Contexto económico

Patzún tiene una población económicamente activa –PEA-, equivalente al 33.13%, lo cual representa el 10% de la PEA del departamento de Chimaltenango. Convirtiéndose con esto, en el tercer municipio que tiene la mayor cantidad de población activa. La relación de la población que trabaja por cuenta propia es de 104.86 por cada 1,000 habitantes respectivamente.

La actividad económica principal del municipio es la agricultura. El cultivo de granos básicos como el maíz y el frijol son considerados como agricultura de subsistencia, la cual se da en todo el territorio y es importante específicamente para el consumo de la población. Sin embargo, la horticultura contribuye al fortalecimiento de la economía local, especialmente con productos para la exportación y el mercado local, siendo éstos la arveja china, arveja, brócoli, zanahoria, repollo y remolacha. En una pequeña cantidad, también hay productos no tradicionales. El cultivo de estos productos genera aproximadamente unos 5,680 empleos. A pesar que estos productos son importantes y contribuyen a la economía del municipio, existe el problema de que dichos productos, son comercializados a través de intermediarios, generando de esta manera, una fuga económica importante, pues la mayor parte de las ganancias son para estos intermediarios. La segunda actividad importante en la economía de Patzún es el comercio, el cual se asocia en buena parte a la agricultura, de allí que existen varios comercios destinados a la venta de agroquímicos y semillas. Así mismo, la comercialización de una pequeña cantidad de productos locales en muy pequeña escala. Por otro lado, existe el comercio de productos de primera necesidad y además pequeños almacenes de ropa. En una mínima parte, el comercio de las prendas típicas comercializadas en el mercado extranjero.

1.1.4 Contexto educativo

1.1.4.1 Identidad Institucional

Nombre de la Institución

Dirección Municipal de Planificación (DMP)

Tipo de institución

Autónoma

Ubicación Geográfica

3ra calle 5-24 zona 1, Patzún Chimaltenango.

Vías de acceso

La Dirección Municipal de Planificación, cuenta con el acceso de la carretera principal y con ingreso en la 1ra y segunda calle siendo las vías que se toman en la entrada principal del municipio de Patzún.

Visión

“Para el 2025 Patzún es un municipio con desarrollo integral sostenible, con cobertura y acceso a los servicios básicos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, derechos de sus habitantes en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres donde prevalece la conciencia y cuidado ambiental”. Fuente: (PDM 2011)

Misión

Somos una institución democrática participativa que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la búsqueda y generación de solución integrales a la problemática de la población. En los aspectos: social, económico cultural, ambiental e infraestructura. Fuente: (PDM 2011)

Objetivos:**Objetivo general:**

Contar con un instrumento de planificación con enfoque territorial y participativo que recoge la problemática social, económica, ambiental e institucional del municipio, y en forma priorizada, provea de la orientación estratégica necesaria para alcanzar la superación de los ODM; así como, el conocimiento social de lo local, el acondicionamiento básico y la instrumentación para la institucionalización de enfoques de racionalidad sustentable frente a las amenazas naturales, el manejo integral de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático.

Objetivos específicos:

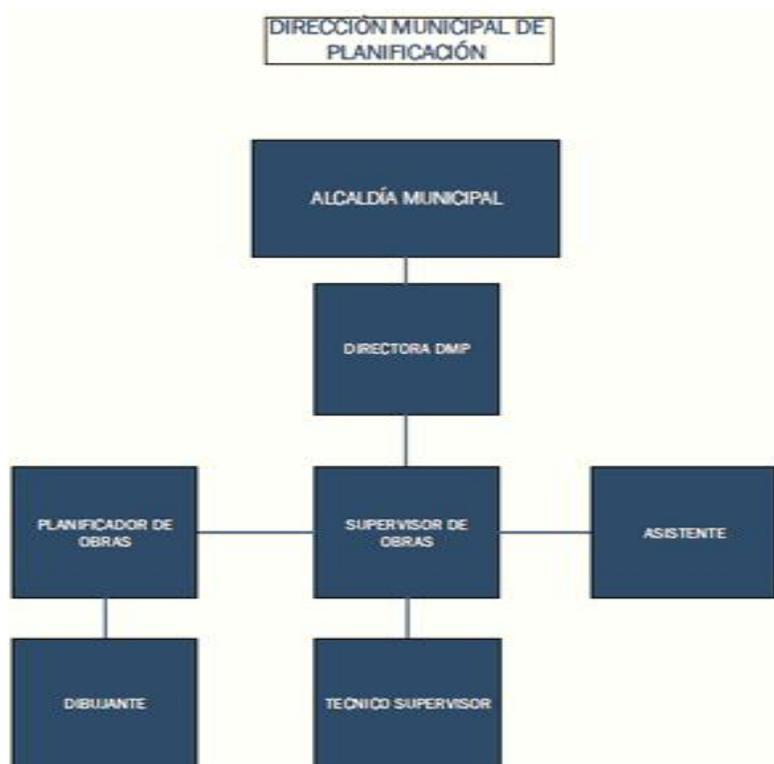
- a. Orientar las prioridades de inversión pública, privada y de cooperación internacional con ideas de proyectos que respondan a las necesidades priorizadas territorialmente de manera consensuada.
- b. Sentar bases de conocimiento social ampliado de la problemática territorializada y de sus propuestas de solución, así como establecer mecanismos mensurables y participativos de monitoreo del cumplimiento del PDM.
- c. Orientar el esfuerzo local para contribuir a la superación de los ODM.
- d. Plantear las bases de conocimiento local para avanzar en el diálogo sobre las necesidades de ordenamiento territorial, gestión del riesgo y manejo integrado de recursos hídricos en el municipio.
- e. Proveer un instrumento que contribuya a fortalecer las relaciones intermunicipales en la gestión de soluciones a problemas comunes en los niveles departamental y regional como parte del Sistema Nacional de Planificación. Fuente: (PDM 2,011)

Estrategias de Institucionales:

- Aprovechamiento de los recursos existentes y manejo eficiente de los mismos para obtener más y mejores oportunidades.
- Cumplimiento de obligaciones y responsabilidades abriendo espacios de participación a todos los habitantes.
- Uso eficiente de las oportunidades para mejorar las debilidades.
- Darle mantenimiento y buen uso a los mobiliarios y equipos para que sean perdurables.

- Administración equitativa de recursos económicos para atender mejor las demandas que se presentan.
- Registros de personal sobre entrada para el mejoramiento del mismo.
- Ordenamiento de útiles y enseres para adquirir espacios en las oficinas.
- Brindar atención de calidad y calidez para que la población sea satisfecha con sus necesidades.
- Capacitar sobre riesgos para adquirir conocimientos en base a ello obtener respuestas a demandas de la población en cuanto a desastres naturales.
- Transparencia en el manejo de recursos para obtener una buena imagen ante el público.
- Cumplimiento de horarios y comunicación eficiente entre personal mediante trabajo en equipo.
- Informar a los líderes comunitarios del tiempo en que se tarda para la elaboración de algún documento.

Estructura organizacional



Fuente: (PDM Patzún 2,011)

1.1.4.2 Desarrollo histórico

Origen de la Institución

Existe un precedente de Planificación Estratégica para Patzún, que se gestó hace doce años. Éste consistió en un Plan Estratégico promovido y realizado por el Alcalde en funciones en esa época. Dicho plan, contempló la creación de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- y el inicio de algunos proyectos. El plan estratégico, quedó varado en sus intenciones y la dirección de planificación, que a la fecha cuenta únicamente con una sola persona, se dedicó desde entonces a apoyar solamente los proyectos propuestos por los COCODES. Esto provocó, que la planificación se convirtiera en un proceso que atiende las necesidades de las comunidades, según la necesidad del momento y se dedicó a manejar proyectos del tipo “apaga fuegos” (como suele llamárseles), perdiendo la potencialidad y visión que un plan estratégico apoyado en su dirección de planificación pudieran tener.

Han existido recientemente, dos intentos de Planificación Estratégica, adicionales al de hace doce años. Uno se gestó con el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y consistió en el desarrollo de unos tres talleres participativos, quedando inconcluso después de esas acciones. El segundo, es el que actualmente se está gestando con SEGEPLAN y que tiene como objetivo, entregar un Plan de Desarrollo Municipal –PDM-, para el período 2010 - 2025.

Es por ello, que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, en cumplimiento con las políticas gubernamentales en materia de solidaridad, está impulsando el Sistema Nacional de Planificación en el territorio nacional. En lo que corresponde al departamento de Chimaltenango y particularmente sus municipios, en este caso al municipio de Patzún. Este proceso de Planificación en el municipio, inicio en el año 2009, contando con la participación de actores claves, quienes en conjunto con los delegados de SEGEPLAN, han construido este análisis como un diagnóstico y un Modelo de Desarrollo Territorial Futuro –MDTF-, constituyéndose como una herramienta que permitirá articular la situación actual con la situación de futuro, teniendo en cuenta las diversas variables y elementos que conforman el sistema territorial y socio-productivo del ámbito municipal. (PDM 2,011)

1.1.4.3 Los Usuarios

Cantidad de usuarios

La DMP está al servicio de los 48 COCODES del municipio. Estos se presentan a la oficina según las necesidades que se presenten en sus comunidades a los cuales representan.

Comportamiento anual de los usuarios

Las 48 comunidades hacen uso del servicio de la oficina municipal por lo que anualmente se reporta la participación de todos los representantes de COCODES del municipio.

Clasificación de usuarios por sexo, edad, procedencia

- ✓ 85% Hombres
- ✓ 15% Mujeres

Procedencia

Los líderes comunitarios tienen residencia en el municipio de Patzún aldeas y caseríos del mismo.

Situación Socioeconómica

La situación de los usuarios es medio bajo y en su mayoría se dedican a la agricultura, tomando en cuenta a un 92% son agricultores un 5% lo integran amas de casa, y un 3% de integrantes son profesionales.

1.1.4.4 Infraestructura

Área construida

Las oficinas de la (DMP) se ubican dentro de las instalaciones de la municipalidad de Patzún el área construida del edificio es de 90mts x 65mts.

Área Descubierta

100mts descubiertos que debido a la privatización se perdió la oficina de correos que también formaba parte de él.

Estado de Conservación

Las instalaciones se encuentran con buen estado de conservación y mantenimiento.

Salones específicos

La municipalidad cuenta con un salón para las sesiones del consejo municipal este mismo se le asigna a la DMP en sus reuniones con el COMUDE, COCODES y alcaldes comunitarios.

Oficinas

La (DMP) cuenta con una oficina propia para la atención de los usuarios con tres equipos de cómputo y mobiliario para el personal.

Servicio Sanitario

Cuenta con un servicio para el uso del personal y usuarios de la oficina.

Biblioteca

Se cuenta con el servicio de biblioteca por parte de la municipalidad que se encuentra ubicado en el segundo nivel en las mismas instalaciones, contando con un lugar amplio y mobiliario.

Bodega

Se cuenta con una bodega para uso de todas las oficinas municipales.

Salón Multiusos

De parte de la municipalidad se cuenta con dos salones multiusos para eventos culturales deportivos y sociales.

Salón de Proyecciones

No se cuenta con un salón específico, pero si se cuenta con material de proyección: cañonera, equipo de sonido, equipo de cómputo y mobiliario haciendo uso del mismo en los salones donde corresponda realizar las presentaciones.

1.1.4.5 Proyección social

Actividades sociales

Una de las actividades que se puede mencionar es la inauguración de Proyectos culminados en las distintas comunidades del municipio llevándose a cabo actividades culturales de parte de los establecimientos educativos y reconocimientos de parte de los vecinos beneficiados del proyecto otorgando reconocimientos hacia las autoridades municipales.

Actividades académicas

Dentro de las funciones de la Directora Municipal de Planificación, está la de capacitar y proporcionar asistencia técnica en material de planificación al personal municipal, representantes legales de organizaciones comunales y alcaldes auxiliares, pero hasta la fecha no se ha contado con ningún taller o capacitación para los mismos.

Institución con la Comunidad

Se cuenta con el apoyo de COREDUR Y CODEDE para la implementación de capacitaciones y talleres a líderes comunitarios pero no se han realizado las gestiones para solicitar el apoyo a la misma.

1.1.4.6 Finanzas

Presupuesto de la Nación

Según lo indicado en el artículo 256 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto general de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país.

Fondos (CODEDE)

Se cuenta con el aporte de los Consejos Departamentales de Desarrollo, que para este año debido a los proyectos de arrastre que se tienen desde el 2014 al 2015 se cuenta con un saldo menor y que se espera para el próximo año un aporte mayor después de solventar las deudas de arrastre que se tienen.

Salarios

Hay un porcentaje para inversión y funcionamiento que dentro de este rubro entra el pago para cada empleado municipal.

Reparaciones y Construcciones

La prioridad de la municipalidad es la de mantener y mejorar los servicios públicos, de esta manera se cuenta con un rubro de reparación de proyectos ejecutados y la construcción de los mismos mediante las solicitudes y necesidades que se presentan en la comunidad.

Mantenimiento

Se cuenta con un rubro específico para el mantenimiento de los servicios de agua potable y tuberías obsoletas o con fugas para que los servicios funcionen de manera adecuada.

Servicios Generales

Para los gastos de electricidad, teléfono y agua son financiados por la municipalidad de Patzún.

Estado de Cuentas

Como toda entidad formal maneja un estado de cuentas del cual depende toda operación ya que sin estos fondos no habría forma de que la institución lleve a cabo sus objetivos para las mejoras del municipio.

Disponibilidad de fondos

Se cuenta con fondo de los ingresos de la municipalidad y el aporte de los Consejos de Desarrollo que este año serán invertidos para solventar las deudas de obras de arrastre de años anteriores.

Auditoria Interna y Externa

Se cuenta con un auditor interno y las auditorias enviadas de parte de la Contraloría General de cuentas de la Nación.

Manejo de Libros Contables

No se manejan libros contables, los encargados del manejo de los mismos son la DAFIM que ellos son los encargados de manejar el área financiero.

Otros Controles

Se manejan libros que se habilitan en la Contraloría que son para actas de inicio, actas de recepción, actas de liquidación de contratos y libros de bitácoras de cada proyecto.

1.1.4.7 Política laboral

Contratación e inducción del Personal

Para la contratación del personal el consejo municipal hace las convocatorias para las recepciones de expedientes, estos son evaluadas y analizadas para su contratación.

Antes de iniciar a desempeñar cada cargo se le brinda capacitación al personal indicándole las funciones a cumplir según su cargo.

Criterios utilizados para evaluar en general

Para la evaluación de los proyectos ejecutados se utiliza como guía el libro de bitácoras juntamente con la supervisión mensual para verificar el avance de los mismos.

Total de laborantes

Se cuentan con cuatro por contrato siendo estos el supervisor de obras, el Ingeniero de proyectos, el diseñador gráfico y la secretaria de la oficina, dos en reglón 011 estando la Directora municipal de Planificación y el maestro de obras.

Porcentaje del personal que se incorpora o retira anualmente

El personal que se encuentra por contrato se retira en el cambio de gobierno municipal.

Antigüedad del personal

No se cuenta con personal por antigüedad es el primer año de cada trabajador.

Asistencia del personal

De lunes a viernes

Horarios

De 8:00am a 5:00pm

Residencia del personal

Cinco tienen residencia en el municipio de Patzún y la Directora de la DMP con residencia en San Martín Jilotepeque Chimaltenango.

Existencia o no de informativos internos

La Oficina de Accesos a la Información Pública es la encargada de proporcionar todo tipo de información a quien lo solicite ya que hasta este año con el cambio de gobierno local se implementó el servicio de la misma y carece aún de información de los proyectos ejecutados.

Tipos de Comunicación

Se da la comunicación oral entre el personal que labora en la oficina y a través de vía telefónica cuando se realiza un trabajo de campo. Pero hacia los usuarios aún no hay mucha comunicación en relación al acceso de información Pública.

Periodicidad de reuniones técnicas de personal

Según las necesidades que se presenten por resolver.

Reuniones de reprogramación

Solo cuando son necesarias.

Normas de control

Se maneja el libro de bitácora se elaboran informes trimestrales que se presentan a la secretaria general de la presidencia y Contraloría general de Cuentas de los reportes de avances físicos y financiamiento de obras.

Evaluación del Personal

Se realiza una evaluación trimestral para el personal al momento de elaborar los informes de las actividades realizadas a nivel institucional.

Inventario de actividades realizadas

Con los libros de bitácoras se realizan las visitas de campo para ver y evaluar los trabajos en base a la planificación que ya se tiene.

Mecanismos de Supervisión

Cuando se realizan las visitas de campo se lleva el libro de bitácora se coloca la fecha y hora de visita y el porcentaje del avance del trabajo que se está realizando.

Periodicidad de supervisiones

Se lleva una supervisión mensual de los mismos para evaluar tanto el material utilizado como el avance de la obra.

Personal encargado de la Supervisión

- Directora de la DMP
- Ingeniero/ Supervisor encargado de obras
- Acompañamiento de la comisión de infraestructura
- Síndicos de la Municipalidad

Instrumentos de Supervisión

- Libro de bitácoras

1.1.4.8 Administración

Tipos de planes

La DMP cuenta con:

- ✓ Plan Operativo Anual
- ✓ Plan Institucional
- ✓ PDM
- ✓ Katun del gobierna central

Base de los Planes

Las políticas y estrategias tienen que estar vinculadas hacia el plan nacional.

Plan de Contingencia

Está en proceso ya que se encuentra trabajando actualmente.

Niveles jerárquicos de Organización

Se encuentra el Supervisor Municipal, Planificador, Dibujante, Maestro de obras, la secretaria y la Directora de la Oficina de la DMP.

Manuales de Funciones Cargo/Nivel

Si se cuenta con un manual para las funciones del personal, pero aún no se cuenta con uno específico para las funciones de los COCOCDES.

➤ Directora DMP

Es un puesto, cuya responsabilidad será ejecutar las funciones de planificación Municipal, mediante la elaboración, ejecución y control de planes de desarrollo urbano y rural, programas y proyectos, tomando en cuenta los planes y programas de Gobierno.

➤ **Planificador de obras**

Trabajo técnico que consiste en facilitar y dirigir la promoción y gestión social a las diferentes comunidades, líderes de comités y alcaldes auxiliares, con el fin de promover la organización comunitaria y distribución efectiva de los servicios por todos los usuarios y contribuyentes.

➤ **Supervisor(a) de Obras**

Es un puesto creado por el Concejo Municipal, cuya responsabilidad es supervisar las obras que se ejecuten en el municipio, estableciendo avances físicos y garantizando la calidad de las mismas; rindiendo informes y dictámenes a donde correspondan para los efectos administrativos y financieros.

➤ **Dibujante**

Revisar, diseñar y elaborar toda clase de formularios, formatos, formas, trabajos de rotulación, planos, bocetos, perfiles y otras artes gráficas que sean necesarias para el buen funcionamiento técnico-administrativo de la Municipalidad.

➤ **Maestro o técnico de Obra**

Es un puesto operativo, donde la actividad principal consiste en reparación de drenajes, tragantes, zanjeo y otros trabajos de reparación que sean necesarios.

➤ **Secretaria/ asistente**

Llevar control de la papelería y correspondencia que se recibe y se genera dentro de la Dirección Municipal de Planificación, debiendo de mecanografiar, clasificar, controlar y archivar documentos, atender público y todas aquellas tareas afines a su puesto.

1.1.4.9 Ambiente institucional

La (DMP) coordina trabajos con los líderes comunitarios: COCODES, COMUDES y Alcaldes auxiliares.

Áreas que cubre

Se tiene a cargo trabajar en el área rural como el casco urbano con 48 Órganos de Coordinación COCODES representantes del municipio.

Tipos de acciones que realiza

Infraestructura y ejecución de proyectos para mejorías de la comunidad y un mejor desarrollo municipal.

Horario Institucional

El horario es uniforme de 8:00am a 5:00pm se maneja el mismo horario para la supervisión y control del trabajo de campo.

Horas de atención a los usuarios

De 8:00am a 5:00 pm

Horas dedicadas a las actividades especiales

Se usa una de las jornadas ya bien sea matutina o vespertina para la supervisión del trabajo de campo.

Tipo de Jornada

Jornada doble

Capacitación

Dentro de las funciones de la DMP, está la de capacitar a COCODES Y COMUDES, que hasta la fecha no se ha cumplido con dichas responsabilidades.

Personería Jurídica

El COCODE, cuenta con su propia personería jurídica siempre y cuando estén inscritos en la secretaria municipal para otorgarles su respectiva credencial.

Marco legal que abarca a la Institución (leyes generales, acuerdos, reglamentos)

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República.
- Código Municipal
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Ley de Descentralización
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley de Presupuesto

Reglamento Interno

Si se cuenta con un reglamento interno, donde cada empleado regula las atribuciones y responsabilidades a las que debe sujetarse en relación a sus labores como también se cuenta con un reglamento exclusivamente para los representantes del COMUDE del municipio.

1.1.5 Contexto social

Religioso

En la vida familiar de Patzún están presentes principalmente dos religiones: católica 50%, evangélica 45%. El resto lo forman los practicantes de la cosmovisión maya, testigos de Jehová y mormones. Los católicos cuentan con una iglesia colonial y un convento situado en el centro de la cabecera municipal junto al parque y algunos oratorios más. Las personas que profesan la cosmovisión maya celebran sus ceremonias en distintas mesas o centros ceremoniales que se encuentran en la salida de Patzún orientadas hacia los cuatro puntos cardinales, al igual que en el sitio arqueológico de Iximché.

Composición étnica

La composición étnica de estas áreas es de 96% maya kaqchikel y 4% de ladinos lo que constituye una aproximación de 43 mil 41 indígenas y mil 793 no indígenas, lo que da como resultado que Patzún es un pueblo netamente indígena.

Condiciones de vida

Actualmente en el municipio el índice de pobreza general es de 64.40% y 16.70% para la pobreza extrema. Comparando el municipio con el resto del departamento tenemos que Patzún es el sexto municipio que presenta un alto porcentaje de pobreza extrema. (SEGEPLAN, 2009).

Salud

Patzún cuenta con poca infraestructura para la atención y cobertura del servicio de sus habitantes. Actualmente existe un único Centro de Salud tipo B, localizado en el área urbana. En el área rural cuenta con 5 puestos de salud localizados en El Sitio, Las Camelias y Pachimulín. Cuentan con un médico ambulatorio que atiende 20 comunidades. Así mismo se cuentan con 70 vigilantes de salud que cubren 20 comunidades (MSPAS, 2008).

Hechos delictivos

Según la información del Ministerio de Gobernación y de la estación de Policía, durante enero del año 2010 el único caso de criminalidad registrado en el municipio, es el robo a una iglesia. Según entrevista con los agentes de seguridad del municipio y la información recopilada en los talleres de análisis territorial, por lo general los casos más comunes de violencia que se reportan son de tipo intrafamiliar, por lo que en general se considera al municipio como un territorio tranquilo (SEGEPLAN, 2009).

1.1.6 Contexto político

Organización Administrativa:

La municipalidad de Patzún, cuenta con una administración precedida por su Concejo Municipal que está integrado por el Alcalde Municipal Señor Reyes Patal cinco concejales y dos síndicos.

La forma de organización comunitaria en el municipio es principalmente a través del sistema de los consejos de desarrollo como entes articuladores entre la comunidad y la municipalidad. Esta relación gobierno-sociedad civil, permite realizar auditorías sociales con el objetivo de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los distintos proyectos que se desarrollan en la comunidad y en beneficio de ella, así como sirven para también fiscalizar la inversión pública.

Existe de momento, el apoyo a la administración municipal de Patzún, a través de los proyectos planteados y coordinados por el Consejo de Desarrollo Departamental – CODEDE- de Chimaltenango. Así mismo, está habilitado el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- el cual está conformado por el Alcalde municipal, los síndicos del Concejo Municipal, 7 representantes del sector público, 8 representantes de la sociedad civil y 20 representantes de los COCODES, para un total de 41 personas. Se estima, que existe un COCODE por cada comunidad del municipio, más 5 que existen en los cantones del casco urbano, para sumar aproximadamente 48 de ellos. Por último, se cuenta con aproximadamente 20 COCODES de segundo nivel, de los cuales hay algunos que son representantes en el COMUDE (SEGEPLAN 2,011).

Dimensión político institucional

El gobierno municipal de Patzún, cuenta con distintas comisiones y una Dirección Municipal de Planificación a través de la cual se trabaja la planificación de los

distintos proyectos a nivel municipal, a pesar de su escasa dotación de recursos humanos. La Oficina Forestal, los Guarda Bosques y la Unidad de Niños revelan una preocupación por los recursos naturales, que es necesario potenciar conjuntamente con la DMP.

En Patzún se cuenta con diversas instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, sin embargo la percepción de la población es que no existe una coordinación interinstitucional, lo cual provoca que los esfuerzos se dupliquen, en los procesos que apoyan al desarrollo de la comunidad. Aquí hay una labor que cumplir para el COMUDE como órgano coordinador.

La participación de la comunidad en las actividades institucionales y de la sociedad civil, es importante destacar que se están teniendo grandes avances al respecto, donde se percibe un creciente interés en los procesos participativos y se empieza a detectar la presencia de mujeres. Sin embargo, la participación de la mujer aún es sumamente escasa y parte de ello se ve reflejado en la conformación de los COCODES, COMUDE, entre otras instituciones. La toma de decisiones es generada por hombres, motivando de esta manera que no se capten las necesidades específicas de las mujeres, que por lo demás tienen una alta representación en la pobreza y la pobreza extrema. Por tanto, es importante que se trabaje en crear los espacios necesarios, de promoción para la participación de la mujer.

Organizaciones no gubernamentales

Cabe resaltar en este punto, la importancia que tienen todas las instituciones no gubernamentales (ONG's), que brindan importante apoyo al municipio. Entre estas destacan: la ONG Renacimiento, la cual apoya al municipio en temas de salud administrando y ejecutando el servicio de los Centros de Convergencia para salud y programas de educación para jóvenes. Y la ONG Amigos de los niños de Patzún, la cual apoya al municipio con temas de infraestructura para escuelas y salones comunales. Estas ONG's, han destacado en el municipio, por su gran capacidad técnica y por su liderazgo comunitario que las ha diferenciado de las demás ONG's del municipio. (DMP, 2011).

La cooperación internacional en el municipio de Patzún, se manifiesta mediante el apoyo de entidades internacionales como USAID, Solidaridad Internacional, Child Foundation. Estas entidades ofrecen su apoyo técnico y económico al municipio mediante las ONG's que operan en el municipio. No así mediante la municipalidad, con la cual no tienen una relación directa.

1.1.7 Lista de Carencias

1. Contexto geográfico

- Desconocimiento de las consecuencias de la tala de árboles.

2. Contexto cultural

- Inexistencia de actividades culturales para impulsar la participación y habilidades artísticas de la juventud y niñez Patzunera.

3. Contexto económico

- Desinterés y falta de conocimiento de la población hacia el pago de tributo municipal.
- Desinterés del consejo municipal por crear programas que beneficien a las familias campesinas en su producto de exportación.

4. Contexto educativo

- Poca información histórica de la institución.
- Inexistencia de un salón de proyecciones para capacitaciones y talleres.
- Falta de promotores de Desarrollo Urbano y Rural para la orientación y apoyo a la organización de los 48 Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) del municipio.
- Desinterés de la DMP en capacitar y realizar talleres de formación para COCODES y líderes comunitarios.

5. Contexto social

- Desinterés por la creación de relaciones con otras entidades Gubernamentales y no Gubernamentales para la búsqueda del desarrollo comunitario.
- Escasez de medicamentos e insumos en el Centro de Salud.

6. Contexto político

- Incumplimiento de funciones de parte de COCODES y alcaldes auxiliares de acuerdo al marco legal q los ampara.
- Inexistencia de Políticas y metas Institucionales.
- Deficiencia en cuanto a la participación ciudadana para identificar, priorizar y solucionar las necesidades de su comunidad en coordinación con COCODES y COMUDE del municipio.
- Desconocimiento de funciones de los miembros de COCODES por la falta de un manual de funciones.

1. 2 PROBLEMA

¿Por qué los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) desconocen sus funciones?

1.2.1 Antecedentes del Problema

A finales del año 2002, como consecuencia de la lucha de la sociedad civil organizada y en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Estado promulga la trilogía de leyes para la regulación de acciones que condujeran a un desarrollo integral e incluyente, con la participación ciudadana de hombres y mujeres tomando en cuenta la pluriculturalidad y multilingüismo del país. Esta Trilogía está compuesta por La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, La Ley de General de Descentralización, Decreto Número 14-2002; y El Código Municipal Decreto No. 12-2002. Ahora a varios años de haber sido aprobadas estas leyes, su aplicación no es significativa porque riñe con intereses creados para la apropiación indebida de recursos del Estado, por parte de algunos grupos por la tradicional concentración del poder en los altos niveles estructurales del aparato del Estado y por la politización del sistema de Consejos de Desarrollo, que se han convertido en botín político en beneficio de unos pocos guatemaltecos, (diputados, alcaldes, líderes y empresarios) que, a la sombra del partido de turno se han aprovechado de esos recursos en beneficio propio, situación que se aumenta en cada gobierno lo que ha provocado ineficiencia e ineficacia en el diseño, ejecución y administración de proyectos ejecutados por los Consejos de Desarrollo.

Hasta ahora el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, se ha tornado compleja y delicada, porque los procesos tanto de organización como de funcionamiento de los mismos en algunos casos se ha viciado, lo que ha contribuido opuestamente a su espíritu a debilitar los gobiernos locales: la discriminación en la adjudicación de recursos financieros para ejecución de proyectos, con prevalencia de compadrazgos políticos o intereses particulares, la improvisación en la selección de los mismos, por la falta de planes de desarrollo incluyentes y a largo plazo, la ejecución de proyectos seleccionados sin tomar en cuenta los procedimientos normados por la trilogía de leyes ni su factibilidad técnica financiera y social, la falta de vigilancia y acompañamiento por parte de la población en la administración de los recursos asignados para ejecución de proyectos y la ausencia de interés por parte de los gobiernos locales para fomentar la participación ciudadana de la población en la identificación, priorización, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo.

A 20 años de la firma de la paz, la población guatemalteca ha iniciado mediante un proceso penoso y lento, su organización e incorporación a la vida social, económica y política, superando los obstáculos para consolidar la participación ciudadana en la búsqueda del desarrollo integral del país.

Descripción del Problema

Desde la creación de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), en el municipio de Patzún provocó que la planificación se convirtiera en un proceso que atienda las necesidades de las comunidades, esta oficina es la encargada de asesorar al Concejo Municipal coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio de acuerdo a las necesidades priorizadas por los COCODES, pero esta no acompaña el proceso con la continuidad requerida por el recargo de trabajo, debido a esto tampoco le es posible informar a las comunidades sobre los proyectos a ejecutarse, los criterios, limitaciones financieras y políticas que inciden en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto, informando solo cuando los mismos comunitarios(as) solicitan la información. En estos últimos años la incidencia real en el gobierno municipal es débil, pues persiste el autoritarismo del alcalde y de personas influyentes, no se trabaja en coordinación con los COCODES para proponer las políticas, planes, programas y priorizar los proyectos y necesidades más urgentes a resolver para el desarrollo de la comunidad, como indica la *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Art.12 y 14*. Este problema ha llegado afectar a la comunidad porque los líderes comunitarios desconocen sus funciones y atribuciones de acuerdo a el marco legal, se evidencia que tanto instituciones públicas y privadas demuestran el desinterés para implementar en el plan de trabajo capacitaciones para la formación continua de los mismos como también se identifica que dentro de la Dirección municipal de Planificación no se cuenta con un manual de funciones para los COCODES, y que este pueda ser empleado como material de apoyo para cada representante al ingresar a formar parte de los Consejos de Desarrollo y poder ejercer con eficiencia y eficacia su trabajo y poder fortalecer la participación ciudadana para el desarrollo municipal.

1.2.2 Indicadores del Problema

1. Falta de comunicación
2. Poca participación Ciudadana
3. Desconocimiento de leyes
4. Desinterés en la implementación de capacitaciones para los COCODES
5. Analfabetismo
6. Corrupción
7. Mala administración de recursos
8. Negligencia
9. Omisión
10. Abuso de autoridad
11. Inexistencia de un Manual de Funciones

1.2.3 Justificación de la investigación

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo local deben ser fortalecidos para proponer políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad y desarrollar las capacidades necesarias para ser eficientes en su cargo en la optimización de los recursos de la comunidad, mediante el desarrollo de un proceso permanente de capacitación por parte de instituciones públicas y privadas y medios que les provea de herramientas técnicas y administrativas, para el desarrollo de sus funciones. La presente investigación permite ingresar en el campo de la participación ciudadana como el ejercicio de un derecho de hombres y mujeres de participar en la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria haciendo énfasis en las funciones de los Consejos de Desarrollo para la construcción de nuevas relaciones en la comunidad.

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Temática Fundamentación Teórica

2.1.1 Acta

Según Martínez, A. (2010: 3) Manual de Registros y Controles en Administración Educativa. “El acta es un documento histórico que tiene como finalidad dejar constancia de hechos ocurridos considerados de suma importancia, para que formen la memoria de una institución y para dar fe de que el hecho ocurrió. También se llama así el documento privado en que se deja constancia de un hechos o de lo tratado y resuelto en la reuniones de sociedades y asociaciones, que tiene que llevar, a veces de modo obligatorio, el llamado libro de actas”.

Este documento es redactado por el secretario(a) en cada una de las reuniones programadas con el COMUDE y COCODES, para dejar constancia de lo que se llegue a acuerdo con la asamblea y poder hacer cumplir los proyectos que sean de beneficio para la comunidad en general teniendo un acta que ampare lo conciliado en cada sesión.

2.1.2 Acceso a la Información Pública

Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número(57-2008:2) Artículo 2 y 3 dice: “El acceso a la información pública establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración. Se basa en los principios de: 1) Máxima publicidad; 2) Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; 3) Gratuidad en el acceso a la información pública; 4) Sencillez y celeridad de procedimiento”.

Esta oficina es nueva en el municipio debido que hasta este año se apertura con el ingreso de nuevas autoridades municipales y así darle cumplimiento a lo que establece la ley, aunque la oficina aún carece de información actualizada debido a que la administración anterior dejo cierto desconcierto en todos los proyectos ejecutados.

2.1.3 Alcalde

Código Municipal, Decreto No. (12- 2002: 26) Artículo 42, dice: “El alcalde preside y representa a la municipalidad, es el personero legal de la misma, miembro constitucional del consejo departamental respectivo y presidente del consejo municipal de desarrollo, sin perjuicio de la representación específica que se atribuye al síndico. Es además el órgano ejecutivo del gobierno y administración municipal y jefe de los mismos. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones de la corporación municipal, y al efecto, expedir las órdenes e instrucciones necesarias, dictar las medidas de policía y buen gobierno, y ejercer la potestad de acción directa, y en general, resolver asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad”. El alcalde municipal de Patzún dentro de sus funciones debe Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los derechos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo, trabajar conjuntamente con los COCODES, COMUDES y alcaldes auxiliares del municipio para priorizar y resolver las necesidades más importantes. Debe conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba el Presidente de la República y del respectivo Gobernador.

2.1.4 Auditorías

Según Porras Lidya, (1997:95) Finanzas Públicas, dice: “Las Auditorias Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la SAT estará sujeta a control y auditoría efectuados por la Contraloría General de Cuentas la Nación. El Directorio, adicionalmente, podrá contratar auditorías externas para revisión de las cuentas propias de la SAT, con cargo al presupuesto de la entidad”.

La auditoría externa de la DMP, la realiza la Contaduría General de Cuentas anualmente y la evalúan cuatrimestralmente y en el caso de la auditoria interna se realiza semestralmente.

2.1.5 Auditoria Social

Tejiendo paso a paso la auditoria social, (2006:9) Primera Edición, dice: “La auditoría social es un mecanismo para la participación ciudadana, que permite velar porque la administración pública o entidades no estatales que ejecuten proyectos con fondos públicos, lo hagan con total transparencia, lo que permite favorecer el desarrollo humano de las personas, de sus comunidades y su nación. Es un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación

cuantitativa, que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o Internacionales”.

Vecinos del municipio actualmente hacen saber su inconformidad hacia el concejo municipal ya que hay obras inconclusas y las autoridades no hacen el trabajo que les corresponde, hay malestar por la existencia de obras de arrastre y otras que aún no inician y se tiene ya su aprobación, desconcierto de los ingresos y egresos pero que desconocen los pasos a seguir para realizar una auditoria social en la municipalidad.

2.1.6 Cabildo abierto

Según Revista Baatun, (2011: 30) Participación Ciudadana, dice: “Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión del pueblo, la corporación municipal, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, podrá acordar que la sesión se celebre a cabildo abierto, fijando en la convocatoria el lugar, día y hora de la sesión”.

El Cabildo Abierto es una reunión que se realiza en la cual el Consejo permite la participación, directa de los vecinos, con el fin de tratar asuntos de importancia. El último cabildo fue organizado por los COCODES del municipio de Patzún para derogar la Ley Monsanto invitando a la población en general, al concejo municipal y diputados departamentales para llegar a un acuerdo en la solución de las inconformidades de la población en general.

2.1.7 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto (11-2002: 15) Artículo 14, dice:

“El COCODE es el nivel comunitario del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural tiene por objeto que los miembros de una comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a la misma. Pueden organizarse los Consejos Locales de Desarrollo en las comunidades con características de permanencia en un espacio territorial determinado y que cuente con un mínimo de población de 250 habitantes, mayores de 18 años. El Consejo se integra con: Asamblea de vecinos y Comités Ejecutivos”.

Actualmente el municipio cuenta con 46 COCODES formados, cada uno de ellos electos por asamblea general para la representatividad de su comunidad, solución de problemas, priorización, selección y presentación de proyectos al concejo municipal según las necesidades que se presenten.

2.1.8 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDES)

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto (11-2002:13) Artículo 12, dice: “El COMUDE es una entidad gubernamental que reúne a representantes de los distintos sectores civiles del municipio.

Entre sus funciones está la promoción y facilitación del Consejo Comunitario de Desarrollo y la participación democrática de la población para la administración pública y el fortalecimiento de la autonomía municipal.

Los Consejos Municipales están conformados por el alcalde, síndicos, concejales y representantes municipales y de entidades públicas”.

El COMUDE lo preside el Señor alcalde Municipal, 20 representantes de los COCODES de las 46 comunidades de municipio, representantes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, que son los encargados de priorizar y darle solución a las necesidades del municipio. Son convocados por el presidente del Consejo Municipal de Desarrollo no menos de doce veces al año.

2.1.9 Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)

La Constitución Política de la República de Guatemala, (2005: 78) Artículo 228, dice: “El CODEDE Indica que en cada departamento habrá un Consejo Departamental que presidirá el gobernador. Estará integrado por los alcaldes de todos los municipios y representantes de los sectores público y privado organizados, con el fin de promover el desarrollo del departamento”.

El consejo Departamental de Desarrollo es el encargado de velar por el cumplimiento de las funciones del COMUDE y COCODES de los 16 municipios y lo coordina actualmente el Señor Gobernador Alex Figueroa quien convoca a los integrantes del Consejo a reuniones generales no menos de 12 veces al año.

2.1.10 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural

Constitución Política de la República de Guatemala, (2005:77) Artículo 226, dice: “El Consejo Regional indica que las regiones que conforme a la ley se establezcan, contarán con un Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca. Los presidentes de estos consejos integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y

Rural”. Se cuenta con promotores sociales de COREDUR, quienes capacitan a los COCODES en temas relacionados con su conformación, participación ciudadana y las leyes que regulan el Sistema de Consejos de Desarrollo. Y para este año a través del Ejercicio Profesional Supervisado, se realizan las gestiones correspondientes para que COREDUR V Sacatepéquez, imparta por primera vez en el municipio un Diplomado para el fortalecimiento de las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y que a la vez será el inicio de una formación continua y constante.

2.1.11 Código Municipal

El Código Municipal Decreto No. (12-2002:5) Artículo 1, dice: “El Código Municipal tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y de más entidades locales”.

El Código Municipal es una herramienta de gestión jurídica que los alcaldes municipales poseen para guiar los destinos de su territorio y fundamento de la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorio, es importante que los miembros del Consejo Municipal y Trabajadores Municipales lo conozcan y analicen de forma adecuada, con el fin de establecer los beneficios administrativos, legales y jurídicos para las funciones edilicias.

2.1.12 Concejo Municipal

El Código Municipal Decreto No. (12-2002:7) Artículo 9. “El Consejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El Gobierno municipal Corresponde al Consejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia”.

Este órgano es el encargado entre otras cosas de: convocar a todos los sectores del municipio para elaborar y discutir con ellos las políticas públicas municipales y los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y rural del municipio, además de establecer, reglamentar y controlar los servicios públicos municipales. En la localidad de Patzún se cuenta con dos síndicos y cinco concejales que atienden a la población según el día que le corresponde a cada uno y para solicitar una audiencia con el Señor alcalde los días de martes y viernes.

2.1.13 Contraloría General de Cuentas

La Constitución Política de la República de Guatemala, (2005:78) Artículo 232, dice: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos”. Esta institución es la encargada de realizar las auditorías externas de la Dirección Municipal de Planificación en cuanto al control de ingresos y egresos realizados para la ejecución de los proyectos del municipio.

2.1.14 Coordinación

Tejiendo paso a paso la auditoría social, (2006:31) Primera Edición, dice: “La Coordinación es concertar medios y esfuerzos para poner a trabajar en conjunto diferentes elementos en pos de obtener un resultado específico para una acción conjunta. Todo aquel individuo u objeto que cumple el rol de coordinador en una situación determinada, tiene como tarea principal la de planificar, organizar y ordenar las diversas tareas de quienes formarán parte de un proceso con el fin de generar ciertos resultados y consiguientemente triunfar en las metas establecidas. La coordinación puede darse de manera voluntaria y planificada, como así también de modo inesperado o espontáneo de acuerdo a cada situación específica”. Esa es la función del órgano de coordinación: tratar de que la comunidad llegue a acuerdos sobre su desarrollo. Por eso, en el órgano de coordinación de un COCODE podrán estar presentes representantes de los comités que ya funcionen en el municipio tal es el caso de las comadronas, agua potable entre otros para velar en conjunto para solucionar las necesidades de la población en general.

2.1.15 Dirección Municipal de Planificación

El Código Municipal Decreto No. (12- 2002:41) Artículo 95, dice: “La Dirección Municipal de Planificación, tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales”. Dentro de las funciones de esta oficina está la de capacitar y formar a los COMUDES, COCODES, alcaldes auxiliares del municipio para que estos puedan realizar sus funciones de acuerdo a lo que establece Ley de Consejos de Desarrollo y poder gestionar proyectos de acuerdo a los lineamientos que se soliciten para facilitar su aprobación. Pero cabe mencionar que esta formación para los líderes no se ha venido cumpliendo por el desinterés de gestionar y la falta de tiempo según lo indicaba la Directora de la (DMP).

2.1.16 Impuesto

Según Molina Luis, (1987:60) Derecho Laboral Guatemalteco, dice: “El impuesto es la obligación pecuniaria que pesa sobre las personas en su calidad de integrantes de un Estado por tener bienes o rentas en el mismo, exigida legalmente según su capacidad contributiva, en base a las normas fundamentales del país y a los principios de igualdad, generalidad y uniformidad, cuota, recaudación que debe destinarse a satisfacer las necesidades y servicios públicos indivisibles o el déficit de los divisibles”.

Estos impuestos municipales se obtienen del pago de servicios que obtienen los habitantes del municipio de Patzún al realizar diversos trámites como pago de la boleta de ornato, pago de agua, constancia de residencia, permiso para la tala de árboles, constancia de ingresos familiares entre otros. Todo ello con el fin de obtener ingresos para satisfacer y solucionar los problemas y necesidades que aquejan a la población de dicha localidad.

2.1.17 Ingresos Públicos

Según Porras Lidya (1997:65) Finanzas Públicas, dice: “Los ingresos Públicos son todos los recursos, bienes, fondos o riquezas que proyecte recibir el Estado para la satisfacción de las necesidades colectivas o públicas. Entre las funciones que tiene que realizar el Estado se encuentran aquellas que tienden a satisfacer necesidades vitales, las cuales aumentan constantemente, por lo que también cada día aumenta la necesidad que tiene el Estado de obtener mayor número de riquezas para así poder atenderlas”. Éstos ingresos dentro del municipio se obtienen por medio de la recaudación de impuestos y a través de los fondos que son enviados por el Consejo de Desarrollo con el fin de ser invertidos para la solución de las diversas necesidades que se presentan en la localidad.

2.1.18 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto (11-2002: 3) Artículo 1, dice: “La ley de los Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xínca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”.

La Ley de los Consejos de Desarrollo es de vital importancia en el que hacer de los COODES de cada comunidad, ya que es el medio que les indica sus funciones y atribuciones para la gestión de proyectos y la implementación de programas de Desarrollo para la mujer, niñez, juventud y la búsqueda de soluciones hacia las diversas necesidades que se presentan en cada sector de la localidad.

2.1.19 Manual de funciones

Según Fernando, David (2008: 48) Manual de Funciones, dice: “Un manual de funciones comprende las funciones o responsabilidades de cada área de una organización, es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene un conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores u operarios de una empresa ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores, y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos, perfiles, incluyendo informes de labores que deben ser elaborados por lo menos anualmente dentro de los cuales se indique cualitativa y cuantitativamente en resumen las labores realizadas en el período, los problemas e inconvenientes y sus respectivas soluciones tanto los informes como los manuales deberán ser evaluados permanentemente por los respectivos jefes para garantizar un adecuado desarrollo y calidad de la gestión”.

Los empleados municipales aun no cuentan con un manual de funciones que les oriente y guíe en sus actividades, dan a conocer que se rigen de acuerdo a lo que indica el código municipal, también no se cuenta con un manual de funciones para los COCODES del municipio para que conozcan sus funciones y atribuciones y ejerzan con eficiencia su trabajo de acuerdo a lo que indica la ley.

2.1.20 Municipio

El Código Municipal Decreto No. (12-2002: 6) Artículo 2, dice: “El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito. Los municipios sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria. El objetivo de su función dentro de la Constitución Política de Guatemala, y por tanto dentro del Código Municipal artículo 67 señala que un municipio tiene la facultad de realizar toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y las aspiraciones de la población del municipio”.

Un Municipio puede entenderse también como la menor división administrativa de un Estado, regida por un solo organismo que administra dicho término y la corporación que lo dirige, compuesta por un alcalde, concejales y síndicos, actualmente los habitantes de este municipio son de 52,500 con un crecimiento anual estimado de 3.4%, cuenta actualmente con aldeas, caseríos, cantones y colonias.

2.1.21 Presupuesto

Según Ruiz Alfredo (2008: 161) Contabilidad de Costos dice: “Es la estimación previa o anticipada que se hace de los ingresos y egresos que va a tener una empresa, con el fin de mantener un mejor control sobre los mismos. Este presupuesto puede hacerse para una semana, para una quincena, para un mes o para un año, de acuerdo con el periodo de tiempo que mejor le parezca”.

El presupuesto es elaborado y presentado en cada proyecto solicitado a la dirección Municipal de Planificación para identificar el costo total del proyecto y darle su respectiva aprobación en la reuniones de COMUDES, donde COCODES conjuntamente con el alcalde priorizaran las necesidades dentro de la comunidad, así también la DMP, es la encargada de coordinar con la corporación municipal el presupuesto anual que será presentado a los Consejos de Desarrollo Departamentales para que sean analizadas y aprobadas.

2.1.22 Oficio

Según Martínez, A. (2010:51) Manual de Registros y Controles en Administración Educativa, dice: “El oficio es un documento por medio del cual se dirigen las autoridades a otras personas o diversos funcionarios entre sí, por cuestiones relativas a su cargo o funciones. Escrito extendido para comunicarse una autoridad con otras, diversos funcionarios entre sí o subalternos distintos a aquellos a quienes se les debe trasladar una orden o mandato”. Este tipo de comunicación escrita es redactada para informar sobre asuntos importantes a todos los subalternos de las oficinas de la municipalidad para que estos cumplan con los mandatos establecidos por el consejo municipal, este escrito es transcrito por el secretario municipal de esta localidad.

2.1.23 Organización Comunitaria

Ley General de Descentralización, Decreto (14-2002: 7) Artículo 18, dice: “La Organización Comunitaria es reconocidas conforme la Ley de igual manera podrá participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades. Es un medio importante por el cual las personas o grupos se organizan o integran de acuerdo a sus necesidades con el objetivo de lograr un fin común”.

La forma de organización comunitaria en el municipio es principalmente a través del sistema de los Consejos de Desarrollo como entes articuladores entre la comunidad y la municipalidad. Esta relación gobierno-sociedad es deficiente, ya que en los últimos años no ha permitido realizar auditorías sociales ya que los COCODES desconocen de los pasos a seguir para cumplir con objetivo de contribuir a la transparencia y al cumplimiento de los distintos proyectos que se desarrollan en la comunidad y en beneficio de ella, así como sirven para también fiscalizar la inversión pública.

2.1.24 Personalidad Jurídica

Acción Ciudadana (2005: 39), Manual Ciudadana para el acceso a la información pública, dice: “La personalidad jurídica es el reconocimiento a un ser humano, una organización, una empresa u otro tipo de entidad para asumir una actividad o una obligación que produce una plena responsabilidad desde la mirada jurídica, tanto frente a sí mismo como respecto a otros. La idea fundamental de personalidad jurídica consiste en reconocer que una persona, entidad, empresa, asociación o fundación, tienen derechos y obligaciones. Al tener la titularidad de derechos y obligaciones, la persona o entidad ya puede obrar legalmente”.

La ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural reconoce a los COCODES como instituciones con personalidad jurídica desde el momento de su integración y registro. Todo Consejo Comunitario de Desarrollo una vez conformado, con la transcripción de su acta de constitución, deberá registrarse e inscribirse en el libro respectivo del registro civil de la Municipalidad de su jurisdicción, con lo cual obtendrá su personalidad jurídica.

2.1.25 Secretaría General de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN)

Según la DMP (2008:2) Monografía del Municipio de Patzún, dice: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, es el órgano de planificación del Estado, establecida como una institución de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República. Le corresponde coadyuvar a la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y evaluar su ejecución y efectos. Para hacer operativa su naturaleza, la SEGEPLAN tiene dos ámbitos de planificación y programación: el global y sectorial y el de su validación en las instancias de participación ciudadana, en todo el territorio nacional, por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo”.

Brinda capacitaciones especialmente al director de la Dirección Municipal de Planificación sobre la administración financiera y así también se encargan de evaluar los requerimientos necesarios de un proyecto. Da al Sistema de Consejos de Desarrollo en sus diversos niveles el apoyo técnico para la elaboración de políticas, planes y programas presupuestarios.

2.1.26 Reglamento

Juan Santamaría (2004: 2), Principios de Derecho Administrativo General, dice: “El reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la administración Pública y con valor subordinado a la ley. Un reglamento implica un grupo de pautas y normas que rigen una actividad la finalidad principal de un reglamento es establecer un orden adecuado para que la actividad que se lleva a término transcurra por cauces razonables. El Congreso de la República decretó el 12 de marzo de 2002, la Ley de los Consejos Urbano y Rural después, el 29 de noviembre del mismo año el Gobierno emitió el Reglamento de esta Ley, este reglamento desarrolla la ley y explica cómo llevar a la práctica lo que la ley manda. Tanto COMUDES como COCODES, cuentan con un reglamento interno para cumplir con las normas establecido en la ley de Consejos de Desarrollo y Ley de Descentralización como base legal de sus funciones.

CAPÍTULO III PLAN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Identificación

Dirección Municipal de Planificación, dirección: 1ra calle 5-24 zona 1, Patzún Chimaltenango.

3.2 Objetivos

Objetivo General

Coadyuvar a la implementación de un proceso formativo para el funcionamiento eficiente de los órganos de coordinación de consejos comunitarios en el municipio de Patzún Chimaltenango.

Objetivos Específicos

- Socializar 3 leyes y contenido del manual acerca de las funciones y atribuciones que deben cumplir los Órganos de Coordinación de COCODES basado en el marco legal vigente y contribuya para el ejercicio de sus funciones.

- Implementar en el plan de trabajo municipal un proceso de formación constante con los Órganos de Coordinación de los COCODES que los oriente a proponer políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de su comunidad.

- Gestionar con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales talleres y capacitaciones para la formación y acompañamiento de los Órganos de Coordinación COCODES del municipio de Patzún Chimaltenango.

3.3 Actividades

- Gestionar ante la Dirección Municipal de Planificación para la autorización del proyecto.
- Consultar las funciones de los COCODES indicadas en la Ley Consejos Comunitarios, Ley de Descentralización y Ley de acceso a la Información Pública.
- Analizar y seleccionar la información para la elaboración del manual.
- Diseñar el Manual de funciones para COCODES.
- Validar el Manual de funciones.
- Gestión para capacitación acerca las funciones del manual.
- Socializar el Manual de funciones.
- Entrega del proyecto.

3.4 Recursos

Humanos

- Asesor (EPS)
- Epesista
- Capacitadoras COREDUR
- Directora Municipal de Planificación
- COCODES

Físicos

- Municipalidad de Patzún Chimaltenango
- Oficina Dirección Municipal de Planificación
- ONG Asociación Vida

Materiales

- Impresora
- Internet
- Hojas
- Lapiceros
- Lápices
- Borradores
- Sacapuntas
- Papel manila
- Marcadores
- Resaltadores
- Computadora
- Manual
- Engrapadoras
- Masking Tape
- Cañonera
- Bocinas

Financieros

- Municipalidad de Patzún Chimaltenango
- Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Antigua Guatemala
- Autogestión
- ONG Asociación Vida

3.5 Metodología

Se aplica la **Entrevista** al conversar con la Directora Municipal de Planificación acerca de las deficiencias observadas en cuanto a sus funciones y la inexistencia de capacitaciones y talleres de formación para los líderes comunitarios; así mismo se aplica para la presentación del manual de funciones para los Órganos de Coordinación COCODES para su respectiva evaluación y aprobación consecutivamente a la socialización en las capacitaciones. La **exposición** se emplea al momento de hacer la presentación de los temas a desarrollarse en el diplomado explicando el objetivo de cada ley. La **Discusión** es usada al momento de saber la opinión de los participantes en relación al tema desarrollado. El método **Analítico** para evaluar y determinar el cumplimiento de sus funciones dentro de la comunidad. Método de la **experiencia**, a través de los relatos de cada uno acerca de la vida real y relacionarlo con aquello que se está aprendiendo.

3.6 Cronograma de actividades

No.	Actividades	AÑO 2,016										
		Mes		JUNIO			JULIO			AGOSTO		
		Semanas		20	27	4	11	18	25	1	8	17
1	Gestionar ante la Dirección Municipal de Planificación para la autorización del proyecto.											
2	Consultar las funciones de los COCODES indicadas en la Ley Consejos Comunitarios, Ley de Descentralización y Ley de acceso a la Información Pública.											
3	Analizar y seleccionar la información para la elaboración del manual.											
4	Diseñar el Manual de funciones para COCODES.											
5	Validar el Manual de funciones											
6	Gestión para capacitación acerca las funciones del manual.											
7	Socializar el Manual de funciones.											
8	Clausura y entrega del proyecto											

3.7 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
500	Hojas de papel bond sin líneas	Q. 0.10	Q. 50.00
1	Cartucho de tinta negra	Q 110.00	Q 110.00
1	Cartucho de tinta de color	Q 140.00	Q 140.00
30	Lápices	Q 1.50	Q 45.00
30	Lapiceros	Q 1.75	Q 52.50
15	Borradores	Q 1.00	Q 15.00
15	Sacapuntas	Q 1.00	Q 15.00
60	Pliegos de papel manila	Q 0.75	Q 45.00
60	Pliegos de papel Bond	Q 1.25	Q 75.00
25	Marcadores permanentes	Q 3.00	Q 75.00
4	Internet	Q 4.00	Q 16.00
75	Impresiones	Q 1.00	Q 75.00
120	Fotocopias	Q 0.20	Q 24.00
31	Reproducción de Módulos	Q 45.00	Q 1,350.00
8	Pasaje Capacitadoras	Q 20.00	Q 160.00
140	Refacciones	Q 8.00	Q 1,120.00
	Totales		Q 3,367.50
	Gastos imprevistos		Q 336.75
	Costo total		Q 3,704.25

3.8 Parámetros para verificar el logro de hipótesis u objetivos

1. De acuerdo al análisis de leyes se elaboró el manual de funciones para COCODES tomando como base legal la Ley de Consejos de Desarrollo.
2. Se concientizo a las autoridades municipales y directora municipal de planificación la importancia de incluir en el plan de trabajo talleres de capacitación tanto para el personal de la (DMP) que tiene a bien orientar a los líderes comunitarios como a los Órganos de Coordinación COCODES para que conjuntamente analicen y encaminen eficientemente sus funciones para lograr el desarrollo municipal.
3. Se fomentó en los líderes comunitarios la importancia de participar en las capacitaciones programadas para una formación integral encaminada para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones indicadas en el marco legal.
4. Se aprobaron las solicitudes realizadas para la socialización del manual de funciones a través de capacitaciones para COCODES que serán impartidos por COREDUR V, y Asociación Vida.

3.9 Planteamiento general de la propuesta a ejecutar

Actualmente hay COCODES que desconocen sus funciones, esto ha llegado a afectar a la organización y a generar problemas entre ellos y con la comunidad, es una de las causas de la poca participación en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario con base en la priorización de las necesidades existentes según lo indicado en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural artículo 14. Es por ello que este proyecto consiste en la elaboración de un **Manual de Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Patzún, Chimaltenango en base a la ley**, para que ejerzan eficientemente y sirva como guía a los COCODES para que conozcan sus responsabilidades basados en el marco legal en el ejercicio de sus funciones y sean líderes positivos en la toma de decisión en beneficio de la comunidad en general. Este material orientará a los futuros líderes comunitarios como también al personal de la Dirección Municipal de Planificación para que continúen con las capacitaciones y formación a los representantes comunitarios.

**CAPÍTULO IV
EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas

Nombre de la Actividad	Descripción	Fecha	Resultados
Gestionar ante la Dirección Municipal de Planificación para la autorización del proyecto.	Se visitó la Dirección Municipal de Planificación y se le hizo entrega a la Licda. Silvia de una solicitud escrita para la autorización de la realización del diplomado para los integrantes del COCODE.	20-06-2,016	Se obtuvo autorización para la ejecución del proyecto en la municipalidad de Patzún Chimaltenango, firmando y sellando el secretario municipal para su aprobación en salón y mobiliario.
Consultar las funciones de los COCODES indicadas en la Ley Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización y Ley de acceso a la Información Pública.	Se realizó la investigación en las leyes que amparan las funciones y atribuciones de los COCODES y libros de auditoria social y entrevistas con promotoras sociales.	22-06-2,016	Se efectuó la investigación del tema de interés con la información necesaria y adecuada para la elaboración del manual de funciones.
Analizar y seleccionar la información para la elaboración del manual.	Se analizó toda la investigación y se seleccionó la adecuada para la elaboración del manual.	24-06-2,016	Se analizó la información obtenida para la elaboración del manual.
Diseñar el Manual de funciones para COCODES.	Se diseñó el Manual de funciones para COCODES indicando la importancia de su cumplimiento para un mejor desarrollo comunitario.	27-06-2,016	Diseño exitoso del manual de funciones.

Validar el Manual de funciones	Se realizó mediante un cuestionario aplicado a la directora de la DMP y COCODES.	04-07-2,016	Las respuestas en el cuestionario mostraron que fue útil el empleo del manual para una mejor orientación en el cumplimiento de las funciones de los líderes comunitarios.
Gestión para capacitación a los COCODES acerca del contenido del manual.	Se solicitó apoyo a COREDUR V, para capacitar a los COCODES a través de un diplomado para socializar el contenido del manual y las leyes que amparan sus funciones.	22-06-2,016 al 04-07-2,016	Fue aprobada la solicitud para la capacitación de los coordinadores de COCODES del municipio.
Socializar el Manual de funciones.	Se realizó la socialización del contenido del manual de funciones con los representantes de COCODES, en el salón de reuniones de la municipalidad de Patzún y en la ONG, Asociación Vida.	06-07-2,016 al 17-08-2,016	Se realizó exitosamente la socialización del manual de funciones con los COCODES del municipio.
Clausura y Entrega de Proyecto.	Se clausuró con el diplomado cumpliendo el desarrollo de los temas del manual y las fechas establecidas en el cronograma, impartido por personal capacitado de COREDUR V.	17-08-2016	Se hizo entrega de Diplomas de participación a los COCODES y se trasladó el proyecto y el plan de sostenibilidad a la ONG Asociación Vida para su seguimiento.

4.2 Producto Final

Producto Final	Descripción
Manual: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango.	El manual servirá para orientar al cumplimiento de las Funciones de los Órganos de Coordinación COCODES, actuando conforme a la ley que ampara e indica el que hacer de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.



**MANUAL: FUNCIONES QUE DEBEN EJERCER LOS
CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO
(COCODE) EN EL MUNICIPIO DE PATZÚN,
CHIMALTENANGO**

**JHANNY LORENA IXÉN QUECHÉ
201041923**

CHIMALTENANGO, JULIO DE 2,016

ÍNDICE

Título	Página
Presentación	i
Introducción	ii
Objetivos	iii
Capítulo I: Integración y Funciones del COCODE	
El Consejo de Desarrollo	1
Objetivos de los Consejos de Desarrollo	1
Principios	2
Integración del Sistemas de los Consejos de Desarrollo	4
Los Consejos Comunitarios de Desarrollo	5
Funciones de los COCODES	6
El Órgano de Coordinación de los COCODES	11
Capítulo II: Funciones e integración del COMUDE, CODEDE, COREDUR Y CONADUR	
Integración de los COMUDES	12
Funciones de los COMUDES	14
Integración de los CODEDES	18
¿Cómo está formado el COREDUR?	19
¿Cómo está formado el CONADUR?	21
Financiamiento para los Consejos de Desarrollo	22
Comisiones o formas de organización	23
Unidad Técnicas de los Consejos de Desarrollo	24

Capítulo III: Gestión y Elaboración de Proyectos

Pasos para la elaboración del perfil básico de un proyecto	25
--	----

Capítulo IV: ¿Qué es la Descentralización?

Concepto de Descentralización	29
Objetivos de la Descentralización	29
Prioridades	30
Órgano responsable de la Descentralización	31

Capítulo V: Auditoría Social

¿Qué es una Auditoría Social?	32
Objetivo de la Auditoría Social	32
¿Quiénes pueden hacer Auditoría Social?	32
Leyes que amparan la Auditoría Social	33
¿Cómo hacer una Auditoría social?	34
Matriz de Planificación	35
Acceso a la Información Pública	36
Objeto del Acceso a la Información Pública	37
Procedimiento para el acceso a la Información Pública	38
Solicitud de la Información	39
Bibliografía	40

El presente manual de Funciones para los miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, pretende que los representantes Comunitarios conozcan y apliquen las herramientas básicas de organización para poder desarrollar óptimamente sus actividades comunitarias.

Este material contiene la Fundamentación Legal de la organización y funcionamiento de los COCODES Y COMUDES correspondiente al Sistema de Consejos de Desarrollo que facilita la participación de los diferentes grupos que conforman la sociedad guatemalteca y particularmente los contextos locales.

Se indica también que el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural comprende cinco niveles: Nacional, Regional, Departamental, Municipal y Comunitario. Formados desde la base misma de la población, se constituyen como un instrumento permanente de participación y representación de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna y de la población no indígena, así como de los diversos sectores que constituyen la Nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza.

En esencia, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se rige por los principios de igualdad, dignidad y derechos de todos los actores sociales, haciendo equitativa la participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional efectiva y participativa, con equidad de género y equilibrio ambiental.

Con este material se espera que todos los interesados encuentren suficientes elementos de reflexión y motivación, para que la participación ciudadana y la convivencia democrática, se constituyan como elementos imprescindibles para alcanzar un desarrollo integral y un autogobierno municipal fortalecido.

El manual de funciones para los Consejos Comunitarios de Desarrollo contiene cinco capítulos, en el que se socializa a través de un diplomado impartido por COREDUR región V, en el municipio de Patzún departamento de Chimaltenango. En el primer capítulo se desarrolla La ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002 dando a conocer los niveles de Integración del sistema de Consejos de Desarrollo siendo estas: la nacional, regional, departamental, municipal y comunal enfatizando la integración y funciones de los COCODES, y la importancia de ejercer eficientemente sus funciones para lograr el desarrollo de sus comunidades. Segundo capítulo: se da a conocer la integración y funciones de los COMUDES, tomando en cuenta que el coordinador del consejo será siempre el alcalde o alcaldesa municipal, síndicos y concejales que determine la corporación, 20 representantes de las 46 comunidades, representantes de las entidades públicas y entidades civiles, siendo estos los encargados de la priorización, aprobación y ejecución de los proyectos municipales. En el tercer capítulo se indica paso a paso el proceso para la Gestión y Elaboración del Perfil básico de un Proyecto, indicando que los responsables de su redacción será cada órgano comunitario para ser presentado y analizado por la asamblea del COMUDE. Cuarto capítulo se señala la importancia de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa para lograr el adecuado desarrollo al país, e forma progresiva y trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio. Para finalizar con el quinto capítulo el tema de Auditoria social, indicando que el órgano de coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y realización de auditoria social, permitiendo velar porque la administración pública o entidades no estatales, que ejecutan proyectos con fondos públicos, lo hagan con total transparencia lo que permite favorecer el desarrollo humano y comunitario.

OBJETIVOS

- Informar y divulgar de manera sencilla y comprensible lo concerniente a las leyes que rigen el poder local, la organización comunitaria y la participación ciudadana.

- Proveer de herramientas y técnicas para el desarrollo de sus funciones para que ejerzan eficientemente en sus comunidades.

- Generar un pensamiento crítico en cada integrante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en base a las necesidades que presente la comunidad.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE DESARROLLO?

1



El Consejo de Desarrollo es el medio principal de la participación de la población Maya, Xinca, Garífuna y no indígena en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo. *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (2013) p.3*

Fuente: <http://mcd.gob.gt/tag/video/>

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO?



El objetivo de los Consejos de Desarrollo es Organizar y coordinar la Administración Pública por medio de propuestas de planes y programas nacidos desde la misma población a través de la Participación ciudadana. *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2013) p.3.*

Fuente: <http://mcd.gob.gt/tag/pueblos-indigenas/>

El Sistema de Consejos de Desarrollo permite un diálogo armonioso entre los diferentes pueblos respetando y reconociendo el ejercicio y desarrollo de los valores materiales, sociales, y espirituales



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=convivencia+entre+pueblos+mayas&>

Los Principios Generales del Sistema de Consejos de Desarrollo Son:

a)

El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.



Fuente: <http://minicityc.blogspot.com/2011/05/grupos-etnicos.html>

b)

El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.



Fuente: <http://demi.gob.gt/site/2016/01/12/demi-asiste-a-la-conferencia-experiencias-indigena>

c)

La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.



Fuente: http://www.patzun.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=502:com

d)

La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.



Fuente: <http://mcd.gob.gt/guatemala-se-prepara-para-la-conferencia-mundial-sobre-pueblos-indigenas/>

e)

La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.



Fuente: www.google.com.gt/search?q=pueblos+indigenas+de+guatemala&biw

f)

La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural(2013) p.3.

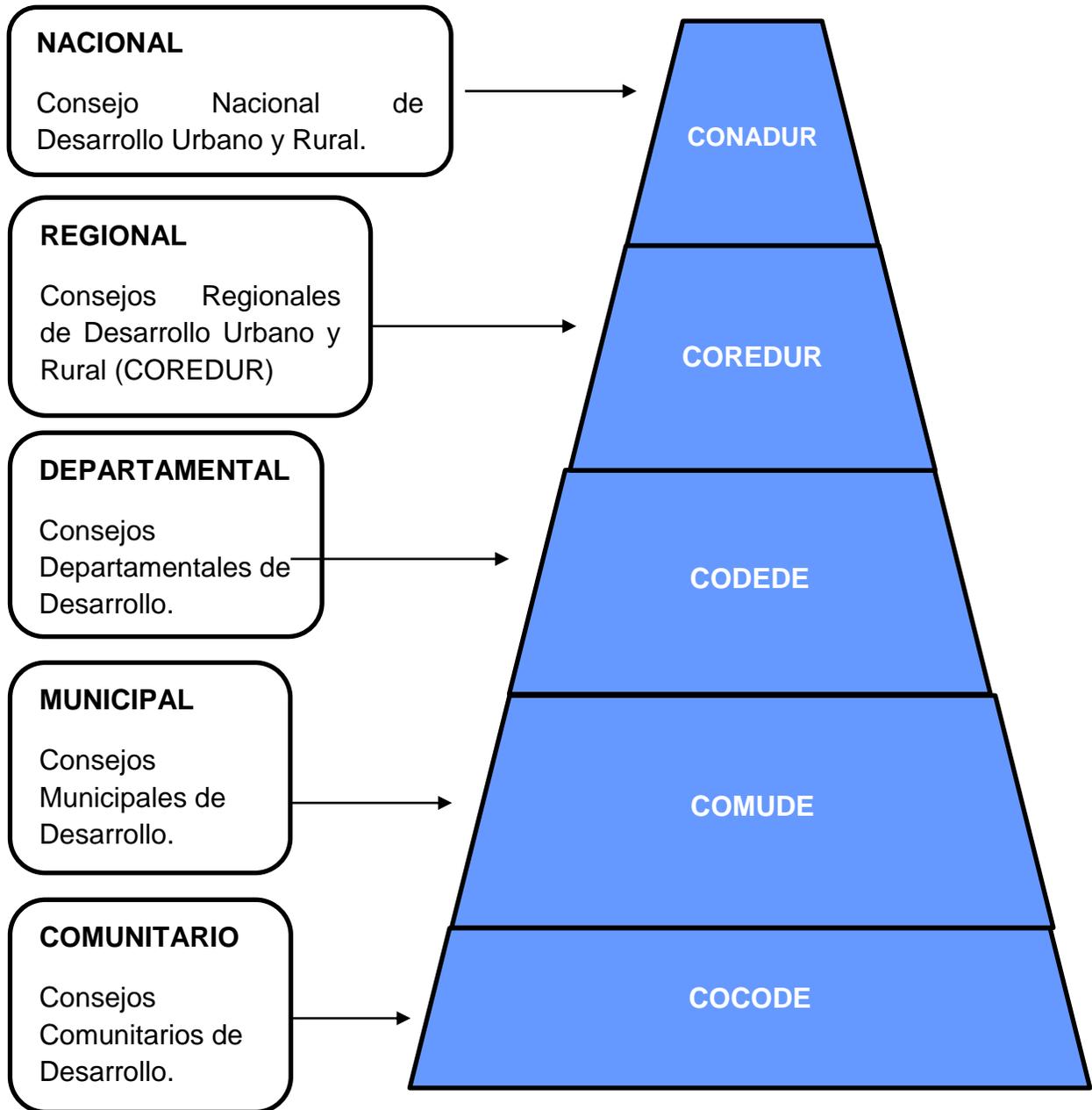


Fuente: alrescateidiomakaqchikel.blogspot.com

¿CÓMO SE INTEGRA EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO?

4

El sistema de consejos de desarrollo está formado de la siguiente manera:



Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2013) p.4.

¿Quiénes forman el consejo comunitario de desarrollo?

a)

La Asamblea Comunitaria: Integrada por los residentes en una misma comunidad.



Fuente: <http://alcaldiasindigenasixiles.blogspot.com/>

b)

El Órgano de Coordinación: Integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.



Fuente: <http://alcaldiasindigenasixiles.blogspot.com/>

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural(2013) p.14.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODES)?

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad.



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos>

- b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.



Fuente: <https://jdesdeabajo.wordpress.com/tag/organizacion/>

- c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.



Fuente: <http://usacepbi.blogspot.com/>

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.



Fuente: <https://www.culturalsurvival.org/node/11007>

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento.

g)

Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

h)

Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.



Fuente:<http://cienciaspolitica.weebly.com/economiacutea.html>

i)

Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

j)

Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.



Fuente: <https://ferson.wordpress.com/category/noticias-actuales-de-y-guatemala/>

k)

Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.



Fuente: <http://www.dequate.com/infocentros/ecofin/mktacc.shtml>

l)

Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m)

Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.



Fuente:<https://www.google.com.gt/search?q=cocodes+de+patzun+chimaltenango>

n)

Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.



Fuente:<http://www.serjus.org.gt/pagina/blog/4?page=8>

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.(2,013) p. 15.

¿CÓMO ESTÁ FORMADO EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LOS COCODES?

El Órgano de Coordinación de los COCODES, está formado de la siguiente manera:

a) El Alcalde Comunitario, quien lo preside



Fuente:<https://xpressiva2015.wordpress.com/2016/01/02/cambio-de-vara-transicion-de-autoridades-comunitarias>

b) Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>.

El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoria social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad. *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.* (2013) p. 17.

¿Quiénes lo forman?

a)

El alcalde municipal, quien lo coordina



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>.

b)

Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

c)

Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

d)

Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

e)

Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados
Según lo indica Artículo 11. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pc>

a)

Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

b)

Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

c)

Promover el proceso de descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal.

- d)** Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

- e)** Darle seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal y al CODEDE.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

- f)** Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal y al CODEDE.

g)

Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos.

h)

Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre-inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

i)

Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre-inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

j)

Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

k)

Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

l)

Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

m

Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo. *Ley de los Consejos de desarrollo.(2013) p.13*

¿Cómo están formados los CODEDES?

Los CODEDES están formados de la siguiente manera:



Fuente: <http://goberchimaltenango.gob.gt/cms/index.php/329-reunion-de-codede-chimaltenango>

- a. El Gobernador del departamento, quien lo preside y coordina.
- b. Los alcaldes municipales del departamento.
- c. El jefe de la oficina departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario.
- d. Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo.
- e. Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habiten en el departamento.
- f. Un representante de las cooperativas que operen en el departamento.
- g. Un representante de las asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en el departamento, de los sectores de la manufactura y los servicios.
- h. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en el departamento.
- i. Dos representantes de las organizaciones campesinas que operen en el departamento.
- j. Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en el departamento.
- k. Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de desarrollo, que operen en el departamento.

- l. representante de las organizaciones de mujeres que operen en el departamento.
- n. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- o. Un representante de las universidades privadas que operen en el departamento.
- p. Los secretarios generales departamentales de los partidos políticos con representación en el Organismo Legislativo, quienes participarán con voz.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.(2013) p.10.

LOS CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (COREDUR)

¿Cómo están formados los consejos regionales de desarrollo urbano y rural?



Fuente:<https://www.coredur.regionv/photos/ms.c>.

El COREDUR está formado de la siguiente manera:

- a. El Coordinador de la Región, quien lo preside y coordina, nombrado por el Presidente de la República.
- b. Un alcalde en representación de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos que conforman la región.

- c. El Gobernador de cada uno de los departamentos que conforman la región.
- d. El Jefe de la oficina regional de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario.
- e. Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo
- f. Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habitan en la región.
- g. Un representante de las organizaciones cooperativas que operen en la región.
- h. Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en la región, de los sectores de la manufactura y los servicios.
- i. Un representante de las organizaciones campesinas que operen en la región.
- j. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en la región.
- k. Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en la región.
- l. Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de desarrollo, que operen en la región.
- m. Dos representantes de las organizaciones de mujeres que operen en la región
- n. Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- o. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- p. Un representante de las universidades privadas que operen en la región.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.(2013) p.7.

El centro Regional V, actualmente trabaja capacitando y brindando las herramientas de trabajo para que los COCODES, COMUDES Y CODEDES, cumplan con sus funciones y atribuciones que le asigna la ley para el desarrollo del país en general.

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONADUR)

¿CÓMO ESTÁ FORMADO EL CONADUR?



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=conadur+2016&biw=1366&bih=677&source=Inms&tbn>

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural se integra así:

- a. El Presidente de la República, quien lo coordina
- b. Un alcalde en representación de las Corporaciones Municipales de cada una de las regiones.
- c. El Ministro de Finanzas Públicas y los ministros de Estado que el Presidente de la República designe.
- d. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario.
- e. El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
- f. Los Coordinadores de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
- g. Cuatro representantes de los pueblos maya, uno del xinca y uno del garífuna.
- h. Un representante de las organizaciones cooperativas.
- i. Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios.
- j. Dos representantes de las organizaciones campesinas.
- k. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales.

- l. Un representante de las organizaciones de trabajadores.
- m. Un representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo.
- n. Dos representantes de las organizaciones de mujeres.
- o. Un representante de la Secretaría Presidencia de la Mujer.
- p. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- q. Un representante de las universidades privadas del país.

El Vicepresidente de la República sustituirá, en caso de ausencia, al Presidente de la República. Los Ministros y Secretarios de Estado, en caso de ausencia, sólo podrán ser sustituidos por los Viceministros y Subsecretarios correspondientes.

Según lo indica la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (2013) p.4

FINANCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO

Cada (COREDUR) y cada (CODEDE) deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento.

Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos. *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.(2013) p.18.*



Fuente:<http://cosefin.org/pais/minfin-guatemala/>

Fuente:<http://portalgl.minfin.gob.gt/paginas/Fotos.aspx>

Todos los miembros de los Consejos de Desarrollo participan en las sesiones en forma ad honorem. Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (2013) p. 19.

COMISIONES DE TRABAJO

Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias.



Fuente:<https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica.

En el caso del nivel municipal, las comisiones serán acordadas entre el COMUDE y la Corporación Municipal. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2013) p.19

UNIDAD TÉCNICA DE LOS CONSEJOS REGIONALES, COCODES Y COMUDES

Cada COREDUR Y CODEDE contará con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en la región o departamento que corresponda.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. (2013) p.19



Fuente:http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view

GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS

1)

LA IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- a. Nombre del Proyecto: Aquí se escribe el nombre que lleva el proyecto. Ejemplo:

“E.O.R.M.I. DE LA COMUNIDAD EL LLANO PATZÚN”
- b. Ubicación: Aquí describe la comunidad, Municipio, departamento donde se desarrolla el proyecto.
- c. Duración: Aquí se describe el tiempo que durara el proyecto, ¿Cuándo inicia y termina?
- d. Responsable

2)

DESCRIPCIÓN DEL COCODE

Esta descripción debe contener:

- a) Datos Generales del COCODE (Nombre, dirección, teléfono, representante legal o comunitario.
- b) Historia de su creación, (acta de conformación del COCODE)
- c) Objetivo del COCODE
- d) Planes de trabajo
- e) Acta de Inscripción en la municipalidad.

3)

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En este paso se da una breve descripción acerca de la historia de la comunidad, ejemplo: como inicio la comunidad, cuantos habitantes hay, costumbres, tradiciones, cuantos idiomas etc.

4

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este paso es importante, aquí contamos la importancia del desarrollo del proyecto, se menciona cual es el problema principal, las causas que lo originaron, que consecuencias o efectos está provocando en la población, se agrega información de cuanta población en la comunidad y con qué servicios cuenta.

5

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos dicen:

- a) ¿Qué es lo que queremos lograr?
- b) ¿Con que lo vamos hacer?
- c) ¿Para qué lo vamos hacer?

Hay dos clases de objetivos:

1. Generales: nos dan la idea amplia de que es lo que queremos lograr, al leerlo sabremos lo que se hará.
2. Específico: nos da la idea detallada del proyecto. Puede ser 2 o 3 objetivos específicos y regularmente son las actividades más importantes.

6

METAS DEL PROYECTO

En este paso se escriben los beneficios a lograr. Ejemplo:

1. El número de personas, grupos que serán beneficiados con el proyecto.
2. Si el proyecto se enfoca a infraestructura se menciona lo que se quiere lograr o construir al final del proyecto y en que beneficia a la comunidad.

7)

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

En este paso se describen quienes son los beneficiarios y los lugares donde se desarrollará el proyecto, Ejemplo:

1. ¿Cuántos niños y niñas atenderá el proyecto?
2. ¿Cuántas mujeres atenderá el proyecto?
3. Cuántos COCODES atenderá el proyecto?
4. Si el proyecto se refiere a infraestructura ¿Cuántas personas serán beneficiadas con la construcción?

8)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En este paso se hace lista de todas las actividades que se harán en el proyecto. Se explica dónde y quienes lo van a hacer. Con esto tendremos una guía que nos permita poder avanzar.

9)

COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

En este paso se describe el valor del proyecto, se hace de forma separada, por ejemplo se incluye el costo de cada una de las actividades planificadas.

- 1) ¿Cuánto se gastara en materiales de construcción?
- 2) ¿Cuánto se gastara en viáticos?
- 3) ¿Cuánto se gastará en reuniones de planificación y evaluación?
- 4) ¿Cuánto se gastara en mano de obra?

10)

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

¿Cuánto vamos a gastar?

Costos, (maquinaria y equipo, asesoría profesional, infraestructura, entre otros,

¿Cuánto vamos a ingresar?

Expresarlo en una tabla con detalles en quetzales y la sumatoria en total.

11)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Acá se especifica cada uno de los materiales a utilizar con las cotizaciones según el precio del mercado actual, indicando su valor en unidad y el gran total.

Según: Normas del sistema nacional de inversión pública (2,016) p.28 Guatemala, Décima cuarta edición. "El Proyecto como componente del proceso de Planificación, constituye un instrumento importante, pues al utilizarlo permite alcanzar crecimiento y desarrollo. Facilita el proceso de toma de decisión, sobre todo cuando se va a realizar una inversión, y si esta es conveniente o no. Toda inversión (privada, pública, económica y/o social) requiere de estudios previos como: verificar la viabilidad técnica, económica, legal y financiera, todo ello dentro de un contexto donde se cumplan con parámetros que conlleven a determinar si el proyecto debe ejecutarse o no".

Se da conocer a los COCODES que en este gobierno se han de priorizar y aprobar solo proyectos que tengan relación con agua, educación, salud y saneamiento, no se tomará en cuenta infraestructura a menos que esta sea justificada.

¿QUÉ ES LA DESCENTRALIZACIÓN?

29

Según la *Ley General de Descentralización (2010)* p.2. La descentralización es el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, ya las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=la+descentralizaci%C3%B3n&biw=1366&bih=677&sourc>

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

1. Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública.
2. Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado.
3. Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población.
4. Facilitar la participación y control social en la gestión pública.

5. Fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración pública local.
6. Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente.
7. Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.
8. Promover el desarrollo económico local; para mejorar la calidad de vida y

Asegurar que las municipalidades y demás instituciones del Estado cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros correspondientes, para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida. *Ley General de Descentralización (2010) p. 3.*

¿CUÁLES SON SUS PRIORIDADES?

Según la *Ley General de Descentralización (2010) p.4.* Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de:

1. Educación
2. Salud y asistencia social
3. Seguridad Ciudadana
4. Ambiente y Recursos Naturales
5. Agricultura
6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
7. Economía
8. Cultura, recreación y deporte.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=la+descentralizaci%C3%91+astillerode++patzun+chimaltenango>

Fuente: <http://multiculturalidadinterculturalida1.blogspot.com/2013/02/multiculturalidad-e-interculturalidad.html>



Y para el próximo año da a conocer el señor alcalde de esta localidad que han de priorizarse proyectos de: Agua, Saneamiento, Salud y Educación. No podrán incluir obras como calles rurales, muros de contención, infraestructura turística, salvo que sean justificadas según los requerimientos del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-.

¿QUIÉN ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA DESCENTRALIZACIÓN?

Según el Reglamento de la Ley General de Descentralización, Acuerdo Gubernativo (312-2002 p.10). Se designa la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República como el órgano de gobierno responsable de la programación, dirección y supervisión de ejecución de la descentralización del Organismo Ejecutivo, que en adelante se conocerá también como autoridad responsable.

En el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el Organismo Ejecutivo asignará a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva los recursos para financiar el programa de fortalecimiento institucional y capacitación establecidos en el artículo 20 de la Ley.



Fuente: <http://mcd.gob.gt/tag/conadur/>

Es una herramienta que permite a las ciudadanas y a los ciudadanos averiguar, conocer y establecer si los bienes, los recursos y los servicios de la administración pública están siendo utilizados, de la mejor manera posible, para beneficiar a la comunidad y si están mejorando la calidad de vida de sus habitantes. *Tejiendo paso a paso la auditoria Social (2006) p. 11.*



Fuente: <http://alcaldiasindigenasixiles.blogspot.com/>

OBJETIVO DE LA AUDITORIA SOCIAL

La auditoría social pide a las autoridades a que cumplan con la ley y Publiquen los informes financieros de rendición de cuentas por sus actos, así la sociedad civil está informada y sabe si funcionarios y autoridades cumplen con su trabajo reduciendo y previniendo la corrupción en la prestación de los servicios y en el manejo de los recursos desinados al bien común. *Tejiendo paso a paso la auditoria Social (2006) p. 13.*

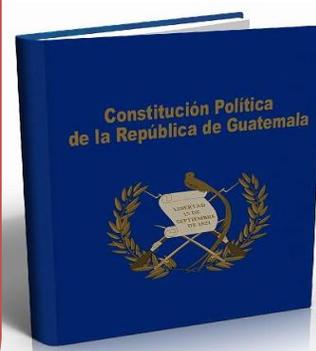
¿QUIENES PUEDEN HACER AUDITORIA SOCIAL?

- Cualquier ciudadano o ciudadana de manera personal u organizada.
- Los Comités de ciudadanos
- Las mesas de concertación
- Los grupos comunitarios organizados
- Las organizaciones de mujeres
- Indígenas y campesinos
- La sociedad civil en los Consejos de Desarrollo
- Las alcaldías auxiliares
- Las organizaciones no gubernamentales
- Instituciones de la sociedad civil

Todo proceso de auditoria social exige un trabajo conjunto, organizado, informado y planificado. *Acción Ciudadana (2005) Manual ciudadano para el acceso a la información pública.p.23*

LEYES DE GUATEMALA QUE AMPARAN LA AUDITORIA SOCIAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley General de Descentralización.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento.
- Código Municipal.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley Preliminar de Regionalización.
- Ley de Organismo Ejecutivo.
- Ley de Compras y Contrataciones de Estado y su Reglamento.



Fuente: <http://www.monitoreodemedios.gt/>

Información para la auditoria social

Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones que soliciten, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad social *Constitución Política de la República de Guatemala (2005) p. 16.*



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

1)

Identificar y definir el Problema

El punto de partida de una auditoria social es la existencia de un problema al que hay que poner atención, examinar, valorar y analizar lo más claramente posible para luego poder intentar su solución. *Asti Vera (1968:17), Alianza Cívica.*

2)

Interés de la Comunidad en el Problema

Al definir bien el problema con sus causas y sus consecuencias, las ciudadanas y los ciudadanos que hayan investigado el problema estarán en condiciones de explicarlo al resto de la comunidad, para que esta acepte y decida apoyar el proceso de auditoria social.

3)

Capacidad de realizar un proceso de auditoria social

Una vez que la comunidad decide que se realice un proceso de auditoria social, debe evaluar si tiene la capacidad de llevarla a cabo por sus propios medios o bien, si requiere asesoría técnica externa de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y cooperación internacional que trabajan en el tema.

4)

Hacer una propuesta para solucionar el problema

La comunidad ya organizada y en capacidad de hacer una auditoria social debe disponerse a hacer una propuesta para lograr que el problema se solucione, de manera que, al solucionarse, la auditoria social haya cumplido con su objetivo: contribuir a que la población tenga una mejor calidad de vida.

Matriz de planificación Para realizar una Auditoría Social

35

Objetivos	Metas	Indicadores	¿Qué?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Dónde?	¿Con qué?	¿Por qué?
Obtener información sobre el problema de la contaminación por aguas mieles de beneficios de café	Contar con la ley Medio Ambiente y su reglamento, así como la información de ANACAFE	Tipo de documentos oficiales, leyes, reglamentos y normas que se tiene sobre la contaminación del medio ambiente con desechos agroindustriales	Examinar La ley del organismo Ejecutivo el reglamento de ministerios, código de salud y la Ley del medio ambiente.	La asociación de mujeres bien informadas proporcionara las leyes para que sean examinadas por el grupo auditor.	Entrevista a la persona encargada del manejo de aguas mieles en ANACAFE	La obtención de las leyes y de la información se tendrá en tres semanas.	La información se obtendrá en las instituciones relacionadas con el tema de contaminación ambiental, Ministerio de ambiente, Comisión nacional del medio ambiente que trabajan en el tema.	Recursos Materiales: -Salón -Mesas -sillas -Pliegos de papel -Formato de entrevista -Hoja de Monitoreo	El análisis de la información obtenida puede proporcionar las respuestas para establecer la forma de enfrentar el problema de las aguas mieles con alternativas posibles de llevar a cabo

Establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración. *Ley de acceso a la información Pública (57-2008) p.2.*



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

¿CUÁL ES EL OBJETO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

1)

Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública.

2)

Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales.

3)

Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública.

4)

Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública.

5)

Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública.

6)

Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública.

7)

Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública. *Ley de acceso a la Información Pública (57-2008) p.2.*

¿TIENE ALGÚN COSTO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. *Ley de acceso a la Información Pública (57-2008) p.9*. La consulta de la información pública se regirá por el principio de sencillez y gratuidad. Sólo se cobrarán los gastos de fotocopias de la información, la reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información.



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

El procedimiento para el acceso a la información pública se inicia mediante una solicitud: verbal, escrita o vía electrónica. Qué deberá formular el interesado al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información. *Ley de acceso a la Información Pública (57-2008) p.14.*

El modelo de solicitud de información tendrá el propósito de facilitar el acceso a la información pública. La persona de la Unidad de Información que reciba la solicitud no podrá alegar incompetencia o falta de autorización para recibirla, debiendo obligadamente, bajo su responsabilidad, remitirla inmediatamente a quien corresponda.

Derecho a ser informado

Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los consejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables. *Constitución Política de la República de Guatemala (2005) p. 16*



Fuente: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb>

Solicitud de la Información

Todo acceso a la información pública se realizará a petición del interesado, en la que se consignarán los siguientes datos:

1. Identificación del sujeto obligado a quien se dirija
2. Identificación del solicitante
3. Identificación clara y precisa de la información que se solicita.

A continuación se le presenta el formato de solicitud que debe llenar al requerir información a la oficina.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, CHIMALTENANGO	
	No. de solicitud <input type="text"/>
DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y/o Razón Social <input type="text"/>	
DPI No. <input type="text"/>	E-mail: <input type="text"/>
	Tel. <input type="text"/>
INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA QUE SOLICITA	
<input type="text"/>	
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	
Marque la forma en que quiere recibir la información	Medio por el cual desea recibir la información solicitada
<input type="checkbox"/> Personalmente:	<input type="checkbox"/> Copia
<input type="checkbox"/> Fax:	<input type="checkbox"/> Copia certificada
<input type="checkbox"/> E-mail:	<input type="checkbox"/> Digital
<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Consulta Directa
	<input type="checkbox"/> Otros
DATOS PARA FINES ESTADÍSTICOS	
Profesión u oficio <input type="text"/>	
Sexo Masculino: <input type="checkbox"/>	Femenino: <input type="checkbox"/>
	Edad: <input type="text"/>
Firma del Solicitante <input type="text"/>	
USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Fecha de solicitud: <input type="text"/>	Fecha de entrega: <input type="text"/>
Día Mes Año	Día Mes Año
Nombre del funcionario que recibe la solicitud: <input type="text"/>	
Nombre del enlace de quien se requiere la información: <input type="text"/>	
En caso de no tener competencia institucional señale a que institución corresponde dar la información <input type="text"/>	

Fuente: Oficina municipal de Acceso a la Información Pública

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la República de Guatemala (2005). Primera Edición.
2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. Decreto (11-2002), Acuerdo Gubernativo 461-2002. Guatemala 2013.
3. Ley General de Descentralización Decreto (14-2002) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 312-2002. Guatemala 2010.
4. Ley de Acceso a la Información Pública Decreto (57-2008)
5. Tejiendo paso a paso la Auditoria Social (2006) Primera Edición.

E grafías

1. COCODES de Patzún Chimaltenango.: [en línea] __ [Consultado el 06/06/2016 20:00 hrs.-]-Disponible en https://www.google.com.gt/search?q=cocodes+de+patzun+chimaltenango&biw=1366&bih=677&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiDr5ywi4_OAhWGFR4KHW9VB58QA
2. Convivencia de las Culturas Guatemaltecas.: [en línea] __ [Consultado el 08/06/2016 17:30 hrs.-]-Disponible en: https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+diversidad+cultural+de+guatemala&biw=1366&bih=677&tbn=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj81t25_Y_OAhXEIh4KHS8qAJQQsAQIGQ
3. Proyectos municipalidad de Patzún .: [en línea] __ [Consultado el 10/06/2016 18:15 hrs.-]-Disponible en: <https://www./municipalidadpatzun/photos/pcb.1138690532839210/1138689279506002/?type=3&theat>

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Evaluación de resultados

Evaluación del Estudio Contextual

La evaluación del Estudio Contextual se efectuó a través de una lista de cotejo (ver apéndice), se comprobó el cumplimiento de las actividades y el logro de los objetivos que se tenían en el plan de diagnóstico. Se recabó toda la información necesaria para conocer las fortalezas, carencias y deficiencias que han tenido impacto en la institución mediante el proceso de análisis, la observación directa, la investigación documental, la técnica de la entrevista y la encuesta, la aplicación de la guía de análisis contextual e institucional. En forma participativa, se logró enumerar, jerarquizar y seleccionar el problema, además la propuesta de solución a cada carencia identificada. A las opciones de solución de las carencias que provoca el problema principal, se les hizo el análisis de viabilidad y factibilidad, obteniendo como resultado la identificación del proyecto a perfilar.

Evaluación de la Fundamentación Teórica

La Fundamentación Teórica se evaluó de acuerdo a una lista de cotejo (ver apéndice), por parte de la epesista y las indicaciones del asesor, haciendo uso del sistema APA en cada uno de los temas y definiciones que sirvieron de guía para la recopilación de información y formación del Marco Teórico que encaminó el Planteamiento general de la Propuesta a Ejecutar en el Plan de Investigación, tomando en cuenta la referencia de varios autores en relación al tema seleccionado.

Evaluación del Plan de Investigación

El Plan de investigación se evaluó de acuerdo a una lista de cotejo (ver apéndice), que permitió presentar los aspectos generales de la institución y el cumplimiento de los objetivos planteados de esta etapa. El plan de investigación seleccionado consistió en el diseño y elaboración de un Manual de Funciones para los Consejos Comunitario de Desarrollo (COCODES), del municipio de Patzún Chimaltenango, para socializar las leyes que amparan el ejercicio eficiente de sus funciones, se tomaron en cuenta los criterios de validez y sostenibilidad del proyecto propuesto en base a los objetivos planteados, las actividades, el tiempo y los recursos disponibles. El resultado obtenido del instrumento aplicado al perfil, evidenció que sí existe una estrecha relación entre sus elementos, lo cual asegura su realización de manera eficiente.

Evaluación de la Ejecución de la Investigación

En esta etapa se verificó la ejecución del proyecto, según el plan diseñado, esto se comprobó a través del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma de ejecución, las actividades planificadas y si se efectuaron en el tiempo concertado si fueron utilizados los recursos planificados y de acuerdo con el presupuesto elaborado para esta fase verificando los logros alcanzados, se empleó una lista de cotejo (ver apéndice), verificando el cumplimiento de todas las actividades y objetivos planteados según el plan de ejecución presentado inicialmente.

Evaluación del Proceso de Proceso de Implementación de la Propuesta

Concluida la etapa de ejecución se realizó la evaluación final del proyecto por medio de una lista de cotejo (ver apéndice), se valoró el logro de los objetivos planteados lo cual se obtuvo como resultado la Socialización de un Manual para el Fortalecimiento de las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), según lo indicado en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización y el Acceso a la Información Pública dirigido a los integrantes del Órgano de Coordinación del municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango y como resultado de las respuestas de evaluación los miembros del Consejo de desarrollo sugieren implementar un acompañamiento constante mediante la propuesta de un plan de sostenibilidad para evaluar continuamente el ejercicio de sus funciones.

Evaluación del Voluntariado

Esta actividad de beneficio social se evaluó a través de la aplicación de una lista de cotejo (ver apéndice), a estudiantes y catedráticos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango, para evaluar el apoyo que se brindó a la ampliación de infraestructura y los indicadores que se lograron resolver en cuanto a las necesidades que se observaron en la Institución beneficiada.

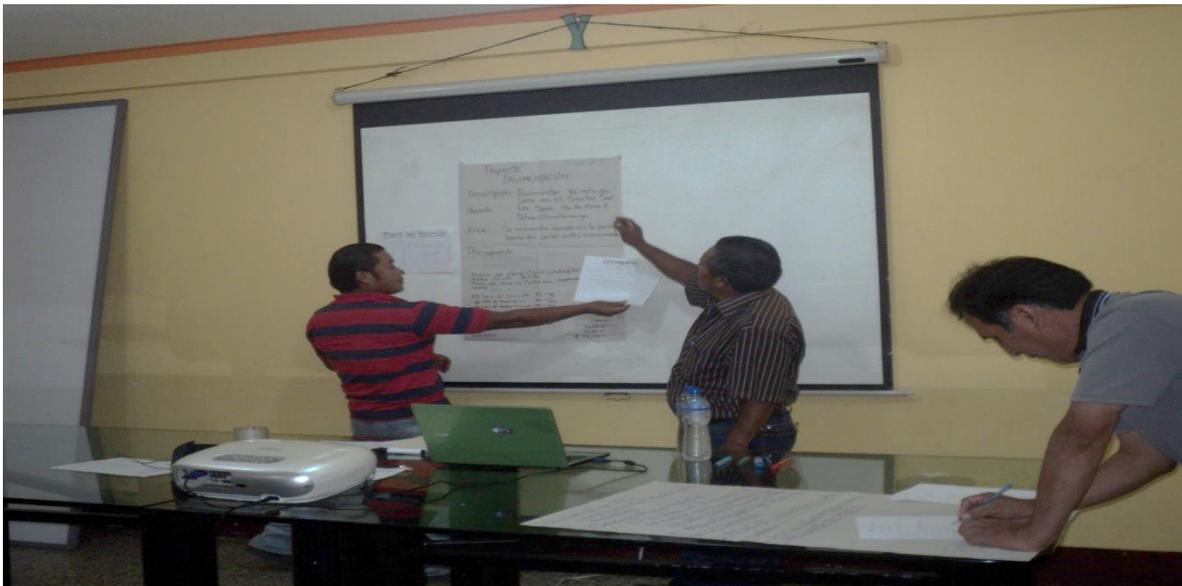
5.2 Evidencias de las mejoras en el área objeto de estudio



Visita a las sede de COCODES para la entrega de invitaciones al diplomado.



Palabras de bienvenida a los COCODES por Epesista e inauguración del diplomado.



Exposición de los COCODES presentando los pasos a seguir para la gestión y elaboración del perfil básico de un proyecto a solicitar.



Clausura del Diplomado “Conociendo Nuestras Funciones” con líderes comunitarios, Epesista y capacitadoras de COREDUR V.

5.3 Seguimiento y sostenibilidad de la propuesta ejecutada

- Ver apéndice

5.4 Reflexiones sobre la aplicación de la propuesta de mejora

La ejecución del proyecto en la oficina de la Dirección Municipal de Planificación aportó al cumplimiento de las responsabilidades que tiene a cargo la directora de la (DMP), que entre sus funciones está la de asesorar y encaminar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo al desempeño eficiente de sus funciones y en este caso a los representantes de las 46 comunidades del municipio de Patzún. El diplomado impartido cumplió con lo establecido en el plan de trabajo de la municipalidad dando a conocer que por limitaciones de tiempo no habían logrado gestionar capacitaciones para los mismos y que el proyecto presentado acertó con las necesidades actuales del municipio en cuanto a la formación de los líderes comunitarios para el desarrollo de la comunidad, así mismo se comprometieron a darle seguimiento a las capacitaciones y talleres de formación haciendo uso del manual de funciones elaborado y diseñado para el acompañamiento de las funciones de los COCODES del municipio.

5.5 Lecciones aprendidas

- Aprobación de Capacitaciones por parte del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V), Sacatepéquez.
- Socialización del Manual de funciones para los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE).
- Concientización de la importancia del conocimiento de las leyes que amparan las funciones del ejercicio eficiente de los líderes comunitarios.
- El diplomado impartido a los líderes comunitarios compromete a las autoridades locales a darle seguimiento al proceso de formación.
- Implementación de capacitaciones y talleres de acompañamiento en el ejercicio de las funciones para los (COCODES) a través del plan de Sostenibilidad quedando como encargada la institución “Asociación Vida” del municipio de Patzún.
- Se dan inicio con la gestión y elaboración del perfil de proyectos para solicitar ayuda a instituciones no gubernamentales para la obtención de programas de desarrollo comunitario.

CAPITULO VI VOLUNTARIADO EPESISTAS 2016

6.1 Descripción de la actividad de beneficio social

Informe de avance de la ampliación del tercer nivel del edificio que ocupa la sede de Chimaltenango, Facultad de Humanidades, Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, epesistas 2016.

La intervención de los estudiantes de EPS de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la sede de Chimaltenango, Facultad de Humanidades, Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; consistió en los siguientes aspectos:

6.1.1. Elaboración del documento de proyecto:

Habiendo recibido las orientaciones a través de la actividad propedéutica del ejercicio profesional supervisado, en la cual adicional a la realización del proyecto individual se tiene contemplada la realización de un proyecto grupal, continuando con los esfuerzos de los Epesistas anteriores en la continuación de la construcción del edificio en el que funciona la Facultad de Humanidades sede Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para tal efecto, a través de la organización de una Junta Directiva se dio inicio a las actividades correspondientes para la ejecución del proyecto grupal; desarrollaron distintas gestiones para conseguir de fondos para la obra momento en el cual se contactó a las distintas autoridades políticas de los departamentos y municipios que se ven beneficiados por los servicios de la Facultad de Humanidades sede Chimaltenango, habiendo tenido el apoyo parcial de algunos de ellos. Adicionalmente se establecieron cuotas monetarias individuales a ser entregadas de manera semanal y tres cuotas variables para sufragar los gastos necesarios para la obra.

6.1.2. Elaboración de planos y presupuesto:

Ya que el proyecto del grupo de epesistas 2016 es la continuación del proyecto del 2015 siendo una ampliación al tercer nivel del edificio en que funciona la Facultad de Humanidades sede Chimaltenango, se contó con la visita del arquitecto Henry Emilio Barrios Raxan, quién pudo realizar la labor de observación y posterior realización del juego de planos del área del tercer nivel del edificio para poder continuar con el proceso previo a la construcción.

6.1.3. Elaboración de términos de referencia para la cotización:

Como epesistas organizados en una Junta Directiva, se puso a consideración las implicaciones que tendría la ejecución del proyecto grupal, por lo que en una reunión ordinaria se contó nuevamente con las orientaciones del Arquitecto Henry Barrios para posteriormente sacar a concurso la obra.

6.1.4. Sacar a concurso la obra:

Previo a definir el proveedor de los servicios de construcción a quién se adjudicaría la obra, se solicitó a varios contactos de maestros de obra y albañiles quienes con su experiencia pudieran realizar un presupuesto preliminar de la obra para que teniendo dichas propuestas se tomara una decisión por la opción más conveniente para todo el grupo de Epesistas y que además garantizara una construcción adecuada.

6.1.5. Calificación de ofertas:

Teniendo en cuenta las propuestas de presupuesto presentados por los oferentes del servicio de construcción, se analizaron los costos que representan así como las ventajas y oportunidad de cada una, dichas propuestas fueron analizadas por el grupo de epesistas, así como la Junta Directiva.

6.1.6. Adjudicación del proyecto a la empresa o persona individual designada:

Posteriormente a la labor de análisis y calificación de las ofertas, se procedió a confirmar la obra con el proveedor, habiendo concertado una reunión formal con el proveedor el Sr. Miguel Ángel Botzos Tol.

6.1.7. Elaboración de contrato:

Se realizó un convenio verbal con el Sr. Miguel Botzos quien estuvo a cargo del desarrollo de la obra con su equipo de asistentes. En cuanto al tiempo total destinado al proyecto fue de 4 meses.

6.1.8. Realización de desembolsos:

Los aspectos financieros se estipularon que la Junta Directiva sea quien a través de su tesorera tenga a cargo la administración de los fondos aportados por cada epesista. En este caso, la compra de los materiales necesarios fue a cargo de la

Junta Directiva y únicamente la ejecución a cargo del proveedor de los servicios de construcción.

6.1.9. Ejecución de la obra:

En cuanto al proyecto de ampliación del edificio de la Facultad de Humanidades, se desarrolló la construcción de losa de terraza del tercer nivel, que tiene unas dimensiones de 16.80 metros de ancho (frente) por 8.10 de fondo, de un grosor de 11 centímetros, en total 136 metros cuadrados.

Se fundieron 6 vigas de 8.10 metros por 50 centímetros de alto por 25 centímetros de ancho, con hierro No. 5. 5/8, con estribos de 3/8, confinados a 5cm, 8cm y 15 cm, lo que equivale a 6 metros cúbicos.

La parrilla de la losa se realizó con hierro de 3/8, esto cubre un área de 16.80 metros por 8.10 metros, por 11 centímetros de alto, lo que da un total de 15 metros cúbicos.

La construcción de la losa permitió contar con dos salones de 6 metros por 7.90 metros, con paredes intermedias y laterales, una ventana de 1.30 metros por 2 metros de alto, una ventana de 2.70 metros por 2 metros de alto y una puerta de 1.34 metros por 3.15 metros de alto; para cada salón.

Se construyó también el juego de gradas del tercer al cuarto nivel, se construyeron 8 gradas de 1.45 de ancho, por 30cm por 40cm, con dos descansos de 1.45 x 1.40 metros para alcanzar la terraza del tercer nivel, las gradas incluyen también columnas con hierro de 3/8 con estribos de 1/4: 4 de 3.70mx10cmx20cm. 1 de 3.70mx10cmx15cm; 2 de 3.70m x 10cmx5cm; 1 de 3.70mx10cmx10cm, paredes de 3.32mx3.70m, con block de 14x39x19 cm, de una resistencia de 25 kilogramos por pulgada cuadrada, además de una losa que cubre el techo de las gradas.

Los materiales que se han utilizado son: hierro, cemento gris, arena de río, piedrín, madera, cables de electricidad, clavos, alambre de amarre entre otros.

Se ha contado además con la mano de obra necesaria contratada por la empresa a la cual se le adjudicó el proyecto. Así como actividades de supervisión y monitoreo por parte de la junta directiva de Epesistas. La labor de construcción ha tomado en total 60 días laborados, desde el inicio de la colocación de la madera, fundición, hasta el secado y acabados finales. Esta actividad tomo en total 4 meses, Mayo-Septiembre del año 2016.

El proyecto de construcción grupal también considero el tema de manejo y colocación del cableado eléctrico en las aulas del tercer nivel.

6.2 Evidencias de logro

FASES DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN:

a) Antes



Verificando las medidas de la construcción para la elaboración del presupuesto.



Dos aulas del tercer nivel que serán fundidas con techo de losa.

b) Durante



Supervisión de la construcción por parte de la Directiva de Epesista.



Fundición realiza por albañiles, en la Facultad de Humanidades Chimaltenango.

a) Posterior



Epesistas evaluando la culminación de fundición del tercer nivel.



Construcción culminada, dos aulas de la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango ya cuenta con techo de losa.

Conclusiones

- El manual de funciones para los Órganos de Coordinación de (COCODE) contribuyó a la formación de cada uno de los integrantes para que ejerzan eficientemente en sus comunidades.

- Los representantes de los Órganos de Coordinación (COCODE) conocieron y analizaron sus funciones a través de las capacitaciones impartidas con la socialización del manual de funciones para que desempeñen su cargo eficaz y eficientemente en sus comunidades y contribuyan en la búsqueda del desarrollo integral.

- El personal de la Dirección Municipal de Planificación y el Concejo Municipal reconoció las funciones de los integrantes del Órgano de Coordinación (COCODES), a través de los talleres de capacitación, ya que son entes importantes para la formación ciudadana en cada una de las comunidades al cual representan en el municipio.

- Se implementó un proceso formativo para el funcionamiento eficiente de los integrantes de los Órganos de Coordinación (COCODE) del municipio de Patzún, Chimaltenango a través del diplomado impartido por El Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR) V de la Antigua Guatemala y de la ejecución del Plan de Sostenibilidad por la ONG, Asociación Vida.

Recomendaciones

- El manual de funciones para los Órganos de Coordinación de COCODE debe de contribuir a la formación de cada uno de los integrantes para que ejerzan eficientemente en sus comunidades.

- Los representantes de los Órganos de Coordinación de COCODE deben desempeñar adecuadamente sus funciones de acuerdo al marco legal que para efecto con su trabajo su base se amparan en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto (11-2002) y Ley de Descentralización Decreto (14-2002)

- El personal de la Dirección Municipal de Planificación y el Concejo Municipal deben de incluir en su planificación anual capacitaciones de participación ciudadana y fortalecer el conocimiento de la trilogía de leyes para el buen funcionamiento de su administración y el de los Órganos de Coordinación de COCODE del municipio de Patzún, Chimaltenango.

- Con la implementación y propuesta de un proceso formativo para el funcionamiento eficiente de los Órganos de Coordinación COCODE, se establecen responsabilidades para la Dirección Municipal de Planificación, Concejo Municipal y ONGS para darle seguimiento al plan de sostenibilidad y poder darle cumplimiento al objetivo de la Ley de Consejos de Desarrollo, organizando y coordinando la Administración Pública nacidos desde la población a través de la participación Ciudadana.

Referencias Bibliográficas

1. Código Municipal Decreto (12 – 2002)
2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número (11-2002), Guatemala 2013
3. Ley General de Descentralización y su Reglamento. Decreto Número (14 – 2002), Guatemala 2010.
4. Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número (57-2008)
5. DMP (2008), Monografía del Municipio de Patzún, Municipalidad de Patzún Dirección Municipal de Planificación.
6. SEGEPLAN (2008), Caracterización del municipio de Patzún. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
7. Tejiendo paso a paso la Auditoria Social (2006) Primera Edición.

E- grafías

1. Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural __ [en línea] __ [Consultado el 13/05/2016 19:00 hrs.] Disponible en: <http://wikiguate.com.gt/consejo-regional-de-desarrollo-urbano-y-rural-articulo/>
2. Monografía de Patzún Chimaltenango. __ [en línea] __ [Consultado el 10/05/2016 18: 10 hrs.] Disponible en: https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=20WzV9HGJ6y8wfO0bCoAQ#q=monografia+de+patzun+chimaltenango
3. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia__ [en línea] __ [Consultado el 25/05/2016 15: 46 hrs.] Disponible en: http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35

APÉNDICE



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES, SECCIÓN CHIMALTENANGO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

PLAN DE TRABAJO

DATOS GENERALES

PROYECTO: (DIPLOMADO)

Manual: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Salón de sesiones, Municipalidad de Patzún Chimaltenango.
- ONG Asociación Vida

INSTITUCIÓN:

Dirección Municipal de Planificación (DMP)

DIRECCIÓN:

1ra calle 5-24 zona 1, Patzún Chimaltenango.

FECHA DE EJECUCIÓN

Del 05 de Julio al 17 de Agosto de 2016

CANTIDAD DE PARTICIPANTES:

30 Representantes de COCODES del municipio de Patzún Chimaltenango

JUSTIFICACIÓN:

Los miembros del Órgano de Coordinación de COCODE desconocen sus funciones porque no han recibido capacitaciones que contribuyan a su formación y orientación en cuanto a sus atribuciones a cumplir como líderes en cada una de sus comunidades que representa, de la misma manera las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales no han incluido la formación ciudadana para que formen las capacidades para ejercer eficientemente la representatividad de los líderes de las cuarenta y seis comunidades del municipio de Patzún ya que es uno de los problemas que viene a generar la desintegración de sus miembros e inconformidades con la comunidad.

Es por ello que este proyecto tiene como fin capacitar a través de un Diplomado a los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de Patzún Chimaltenango, que será impartido por personal del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Antigua Guatemala (COREDUR V). Ya que es necesario el acompañamiento constante para los Órganos de Coordinación. *Según lo establece el Artículo 69, Capacitación. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002.*

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Analizar y comprender las funciones y atribuciones que ejercen cada integrante de los Órganos de Consejos Comunitarios de Desarrollo en base a la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, para que sea su herramienta de trabajo y cumpla eficientemente sus responsabilidades para el desarrollo de su comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los artículos, de la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley de Descentralización que refieran a la importancia de la Auditoría Social y Rendición de Cuentas.
- Especificar las funciones y formas de integración de los diferentes niveles de Consejo de Desarrollo.
- Implementar un proceso formativo en los Órganos de Coordinación de los COCODES del municipio de Patzún Chimaltenango para la búsqueda de un mejor desarrollo en la comunidad.

PLAN GENERAL DE CAPACITACIONES

COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	CONTENIDO	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las leyes que amparan el ejercicio de sus funciones dentro de sus comunidades para actuar y ejercer sus atribuciones de manera eficiente. • Identifica los cinco niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo. • Reconoce los principios y objetivos de la Ley General de Descentralización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de leyes a cada representante de COCODE. • Socialización del manual elaborado: Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. • Elaboración de organigramas creativos señalando los cinco niveles de los Consejos de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. 	<p>HUMANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Capacitadoras de COREDUR V • Directora (DMP) • COCODES <p>FISICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad de Patzún <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impresora ➤ Internet ➤ Hojas ➤ Lapiceros ➤ Lápices ➤ Borradores ➤ Sacapuntas 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los integrantes de COCODES. • Preguntas Directas al finalizar cada capacitación impartida • Análisis de casos

<ul style="list-style-type: none"> • Define que el Consejo Comunitario de Desarrollo, ejerce y representa por delegación a la autoridad municipal y son el vínculo de comunicación entre las autoridades del municipio y los habitantes. • Identifica los pasos a seguir para la elaboración del perfil de proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y proyección de videos, para analizar las experiencias de los Consejos a nivel nacional. • Diálogo grupal para analizar las leyes. • Análisis y argumentación de los temas desarrollados. • Elaboración de un perfil de proyecto en base a las necesidades priorizadas en su comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para Gestión y elaboración del Perfil de Proyecto. • Ley General de Descentralización y su Reglamento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Papel manila ➤ Marcadores ➤ Resaltadores ➤ Computador ➤ Manual ➤ Engrapadora ➤ Maskin Tape ➤ Cañonera ➤ Bocinas 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones por los integrantes del COCODE.
--	---	--	---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la importancia de la organización comunitaria para el ejercicio eficiente de la auditoria social en el manejo transparente de los recursos del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones para la presentación de conclusiones y trabajos en equipo. • Dramatizaciones acerca de cómo realizar una auditoria social. • Lecturas y análisis de casos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoria Social. • Ley de Acceso a la Información Pública. 	<p>FINANCIEROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad de Patzún • Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Antigua Guatemala • Autogestión 	
---	---	--	---	--

ONG Asociación Vida de la misma localidad, ellos serán los responsables de darle seguimiento a las capacitaciones y seguir brindándoles acompañamiento y herramientas necesarias de acuerdo a lo que establecen las leyes que amparen legalmente sus funciones.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Continuar con el proceso de formación para los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios del municipio de Patzún Chimaltenango a través del cumplimiento del plan de Sostenibilidad que contribuya y oriente eficientemente en el que hacer de cada líder comunitario en la búsqueda de un mejor desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar a cada miembro de COCODE un Compendio de Leyes basado en el marco legal vigente que les oriente para el ejercicio eficiente de sus funciones.
- Indicar la importancia de la participación en las capacitaciones para seguir fortaleciendo los conocimientos en cuanto al cumplimiento de las leyes que rigen sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO:

Las actividades a realizarse en el plan de seguimiento consiste, en fortalecer el conocimiento de las leyes ya impartidas en las capacitaciones anteriores y la entrega de cinco leyes fundamentales que amparan el ejercicio eficiente de las Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), que serán desarrollados por personal técnico de la ONG Asociación Vida durante seis meses en las fechas indicadas en el cronograma de actividades que corresponde a este plan. Con la finalidad de darle seguimiento al proyecto de capacitación iniciado en el mes de Julio por personal del Consejo Regional de Desarrollo Urbano Rural (COREDUR V), para darle acompañamiento y seguir brindando de herramientas necesarias a los líderes comunitarios dando a conocer que al culminar el desarrollo de los temas se extenderá diploma de participación a quienes hayan asistido en todos los talleres de capacitación y se cubrirán gastos de pasaje a los representantes de los Órganos de Coordinación que procedan de las aldeas de esta localidad de Patzún.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No	Actividades Mes Fechas	AÑO 2,016- 2,017											
		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero	
		1	27	10	24	8	22	5	19	3	17	7	21
1	Gestión para el seguimiento de la propuesta ejecutada y elaboración del plan de sostenibilidad.												
2	Primer tema: Constitución Política de la República de Guatemala.												
3	Segundo tema: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento.												
4	Tercer tema: Código Municipal.												
5	Cuarto tema: Ley General de Descentralización y su Reglamento.												
7	Quinto tema: Ley de Acceso a la Información Pública.												

PRESUPUESTO:

Cantidad	Descripción	Costo Unitario		Costo total	
500	Hojas de papel bond sin líneas	Q.	0.10	Q.	50.00
2	Cartucho de tinta negra	Q	110.00	Q	220.00
2	Cartucho de tinta de color	Q	140.00	Q	280.00
30	Lápices	Q	1.50	Q	45.00
30	Lapiceros	Q	1.75	Q	52.50
15	Borradores	Q	1.00	Q	15.00
15	Sacapuntas	Q	1.00	Q	15.00
60	Pliegos de papel manila	Q	0.75	Q	45.00
60	Pliegos de papel Bond	Q	1.25	Q	75.00
25	Marcadores permanentes	Q	3.00	Q	75.00
4	Internet	Q	4.00	Q	16.00
75	Impresiones	Q	1.00	Q	75.00
250	Fotocopias	Q	0.15	Q	37.50
30	Reproducción de leyes	Q	60.00	Q	1,800.00
30	Refacciones	Q	3.00	Q	1,080.00
3	Pasaje COCODES	Q	10.00	Q	360.00
	Totales			Q	4,241.00
	Gastos imprevistos			Q	424.10
	Costo total			Q	4,665.10

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	CONTENIDO	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a los COCODES la importancia de una formación constante para el ejercicio eficiente de su trabajo comunitario. • Analizar la importancia que conlleva conocer el contenido de la Trilogía de Leyes para que ejerzan correctamente sus funciones y velen por el cumplimiento eficiente de cada una de ellas. • Resaltar la importancia de comprender los cinco niveles del Sistema de los Consejos de Desarrollo, para identificar el proceso de aprobación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de leyes para cada COCODE. • Desarrollo del tema: La Constitución Política de la República de Guatemala. • Análisis y desarrollo del tema: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. • Exposición de los artículos del Código Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de la República de Guatemala. • Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. • Código Municipal • Ley General de Descentralización y su Reglamento. • Ley de Acceso a la Información Pública 	<p>HUMANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotor Social • Epesista <p>FISICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón Asociación Vida <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impresora ➤ Internet ➤ Hojas ➤ Lapiceros ➤ Lápices ➤ Borradores ➤ Sacapuntas ➤ Papel manila ➤ Marcadores ➤ Resaltadores ➤ Computador ➤ Manual ➤ Engrapadora ➤ Maskin Tape 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la asistencia de los COCODES en cada capacitación programada. • Observación de la participación en cada tema desarrollado. • Conclusiones de cada ley desarrollada. • Entrevistas a los COCODES, después de cada capacitación

<p>proyectos y poder acudir a las instancias cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar la importancia de la Participación Ciudadana a los COCODES para que el pueblo se involucre en la elaboración de planes y políticas de desarrollo en base a las necesidades de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de casos y dramatizaciones de la Ley General de Descentralización y su Reglamento. Estudio de casos y desarrollo de los pasos para la solicitud del Acceso a la Información Pública. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cañonera ➤ Bocinas <p>FINANCIEROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad de Patzún Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Antigua Guatemala Autogestión 	
--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

**ENTREVISTA
SECTOR COMUNIDAD
MUNICIPIO: PATZÚN, CHIMALTENANGO**

INSTRUCCIONES: Lea cada una de las preguntas y responda según su conocimiento sobre el municipio de Patzún.

1. ¿Quiénes fueron los primeros pobladores según el área histórica del municipio?
2. ¿Cuáles son algunos de los sucesos históricos que marcaron al municipio?
3. ¿Cuáles son las fechas de festividad del municipio?
4. ¿Quiénes fueron las personalidades más importantes en la historia de Patzún?
5. ¿Cuál es la comida Típica del municipio y cuál es su preparación?
6. ¿Cuáles son algunos de los lugares de orgullo municipal?



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

**ENTREVISTA
SECTOR COMUNIDAD
MUNICIPIO: PATZÚN, CHIMALTENANGO**

INSTRUCCIONES: Guía de entrevista oral, describa la información de los siguientes temas que se le presentan.

a) Organizaciones Políticas

b) Organizaciones civiles apolíticas

c) Ocupación de los habitantes del municipio

d) Agencias educacionales

e) Recursos naturales del municipio



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ENTREVISTA
DIRIGIDO A LÍDERES COMUNITARIOS (COCODES)
MUNICIPIO: PATZÚN, CHIMALTENANGO

INSTRUCCIONES: De acuerdo a sus conocimientos lea y responda las siguientes interrogantes que se le presentan a continuación:

1. ¿Cuál es el cargo que ocupa en el Órgano de Coordinación Comunitario?
2. ¿Cuáles son las Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la Comunidad?
3. ¿Conoce las leyes que amparan el ejercicio de sus funciones comunitarias?
¿cuáles son esas leyes?
4. ¿Cómo representantes de la comunidad se han organizado para realizar auditorías sociales? ¿Qué leyes amparan las auditorías sociales?
5. ¿Conoce la Ley que le confiere el Acceso a la Información Pública? ¿Cuál es?
6. ¿Cuáles son los problemas que actualmente afectan a la comunidad?
7. ¿Se han priorizado los proyectos comunitarios de acuerdo a la necesidad actual de la población? Si su respuesta es no justifique.
8. ¿Ha recibido capacitación y orientación de parte de la Dirección Municipal de Planificación en cuanto al desempeño eficiente de sus funciones?
9. ¿Estaría dispuesto(a) a participar en capacitaciones para el fortalecimiento de sus funciones?



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

**ENTREVISTA
SECTOR INSTITUCIÓN
MUNICIPIO: PATZÚN, CHIMALTENANGO**

Instrucciones: Le rogamos proporcionar información acerca de la historia, área construida, ambientes y equipamiento de la institución.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la institución:

2. Dirección completa de la institución:

3. Tipo de Institución: Estatal: _____ Privada: _____ Otra: _____

4. Servicios que presta la institución:

5. Vías de acceso a la Institución:

6. ¿En qué año fue fundada la institución?

7. ¿Quiénes fueron sus fundadores u organizadores?

8. ¿Qué acontecimientos relevantes se han dado desde su inicio?

9. ¿Cuáles son las medidas donde está construida la institución?

10. ¿Cuáles son los cargos de cada trabajador en la oficina?

11. ¿Con qué equipo y material cuenta la oficina?

12. ¿Se tiene inventario del mobiliario y equipo de la institución?



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

**GUÍA DE OBSERVACIÓN
SECTOR INSTITUCIÓN
MUNICIPIO: PATZÚN, CHIMALTENANGO**

Nombre de la institución: _____

Dirección: _____

1. Personal que labora en la institución:

2. Organización de la institución:

3. Áreas que atiende:

4. Equipo con que cuenta:

5. Tipo de Infraestructura:

a. Características del edificio

b. Servicios sanitarios

c. Biblioteca

d. Cocina

e. Salón de usos múltiples

f. Salón de proyección



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO

Instrumento de evaluación del Estudio Contextual

No.	Indicadores	SI	NO
1	Se elaboraron instrumentos adecuados para la recolección de información.		
2	Se proporcionó información por parte de la comunidad.	X	
3	Se le brindo el tiempo necesario a la aplicación de instrumentos.	X	
4	Se tuvo acceso a la información solicitada.	X	
5	Hubo colaboración por parte de los entrevistados.	X	
6	Se recopiló la información necesaria para su análisis y redacción.		X
7	Se identificó el problema que más afecta a la institución y comunidad.	X	
8	Se analizó técnicamente la viabilidad y factibilidad de las alternativas de solución.	X	



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO
Instrumento de evaluación de la Fundamentación Teórica

No.	Indicadores	SI	NO
1	Se seleccionaron los temas a investigar en relación a la propuesta a ejecutar.	X	
2	Hubo interés en consultar libros.	X	
3	Se consultaron los contenidos en el tiempo establecido.	X	
4	Se trabajó la Fundamentación Teórica con referencia bibliográfica.	X	
5	Se validó la propuesta por medio de la descripción de temas relacionadas al proyecto.	X	
6	Se obtuvo información de diferentes autores.	X	
7	Se contó con documentos y libros para la investigación de los temas seleccionados.	X	
8	Se obtuvo orientación del asesor en cuanto a la aprobación de contenidos seleccionados.	X	



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO
Instrumento de evaluación del Plan de Investigación
I

No.	Indicadores	SI	NO
1	Se proporcionó la información por parte del personal de la institución para la elaboración del proyecto		X
2	La información recabada durante el estudio contextual fue de utilidad para elaborar el plan de investigación.	X	
3	Se determinó el lugar idóneo para le ejecución del proyecto.	X	
4	El problema seleccionado es realmente de urgente solución para la institución.	X	
5	Con la ejecución del proyecto se beneficia a los trabajadores de la institución.	X	
6	Se cuenta con los recursos humanos, físicos, materiales y financieros para ejecutar el proyecto	X	
7	Existe voluntad política, financiera, técnica y administrativa por parte de las autoridades locales para la ejecución del proyecto.	X	
8	Se cuenta con técnicas de programación y presupuesto para realizar el proyecto en forma eficiente.	X	



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO
Instrumento de evaluación para la Ejecución de la Investigación

No.	Aspectos a Evaluar	Si	No
1	Es congruente con las políticas institucionales la ejecución del proyecto.	X	
2	Se cuenta con la factibilidad necesaria para realizar el proyecto.	X	
3	Se cuenta con el conocimiento y la habilidad para gestionar y coordinar la ejecución del proyecto.	X	
4	Existen factores que imposibilitan la ejecución efectiva del proyecto.		X
5	Se cuenta con el plan y cronograma de actividades para el desarrollo de la ejecución.	X	



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO
Instrumento de evaluación del Proceso de Implementación de la
Propuesta

1. ¿La realización del manual es de utilidad para su labor?
Sí _____ X _____ No _____
2. ¿Considera que el proyecto realizado satisface una necesidad de la DMP?
Sí _____ X _____ No _____
3. ¿El documento elaborado por la Epesista reúne las características de calidad y fácil interpretación?
Sí _____ X _____ No _____
4. ¿Considera que se debe dar seguimiento al proyecto de ejecución?
Sí _____ X _____ No _____
5. ¿Está dispuesto a colaborar en la elaboración de otros proyectos?
Sí _____ X _____ No _____
6. ¿Considera que el proyecto contribuye con el cumplimiento de políticas y objetivos institucionales?
Sí _____ X _____ No _____
7. ¿Encuentra una deficiencia o error en el documento presentado por el Epesista?
Sí _____ X _____ No _____
8. ¿Qué calificación le merece el producto final del proyecto?
Excelente _____ X _____ Buena _____ Regular _____ Deficiente _____



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

LISTA DE COTEJO
Instrumento de evaluación del Voluntariado

No.	Indicadores	SI	NO
1	El proyecto es de beneficio para la Facultad.	X	
2	Se logró la ampliación de las instalaciones de la institución.	X	
3	El Voluntariado realizado contribuirá a mejorar la atención y comodidad de los estudiantes.	X	
4	Se lograron realizar las actividades según el cronograma establecido.	X	
5	Se realizaron las gestiones necesarias para la aprobación y ejecución del proyecto.	X	
6	Se contó con mano de obra calificada para la fundición del tercer nivel.	X	
7	Se gestionó con otras instituciones el apoyo a la construcción.	X	
8	Se contó con la orientación de un arquitecto para la elaboración de planos de la construcción.	X	

**La Dirección Municipal de Planificación, La Municipalidad de Patzún
y La Universidad de San Carlos de Guatemala desde el
Ejercicio Profesional Supervisado**



Tienen El Agrado De Invitarle Al Diplomado:

**CONOCIENDO NUESTRAS FUNCIONES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE
LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO DE PATZÚN, CHIMALTENANGO**

Impartido por el Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V) de la Antigua Guatemala, desarrollados en cuatro Módulos los días:

DÍA / MES / AÑO	HORA	LUGAR
05/ 07 /2016	09:00am a 1:00pm	Salón de Reuniones Municipalidad de Patzún Chimaltenango
12 /07 / 2016	09:00am a 1:00pm	Salón de Reuniones Municipalidad de Patzún Chimaltenango
19 /07 / 2016	09:00am a 1:00pm	Salón de Reuniones Municipalidad de Patzún Chimaltenango
27 / 07 / 2016	09:00am a 1:00pm	Salón de Reuniones Municipalidad de Patzún Chimaltenango
10 / 08/ 2,016	2:00pm a 7:00 pm	Salón Asociación Vida Patzún
10 / 08/ 2,016	2:00pm a 7:00 pm	Salón Asociación Vida Patzún



AGENDA PRIMERA CAPACITACIÓN

Tema: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Fecha: 05 de Julio de 2,016

Hora: 09: 00 am a 1:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V)

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Palabras del Señor Alcalde Municipal de Patzún Sr. Reyes Patal.
4. Presentación de Capacitadoras por Epesista.
5. Dinámica "Conociéndonos Todos" por Capacitadora.
6. Entrega de material Pedagógico acerca del tema a desarrollarse.
7. Desarrollo del tema: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:
Naturaleza, principios y obojetivo.
8. Refacción
9. Segunda parte del tema: Integración y funciones de los Consejos de
Desarrollo
10. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
11. Participación de los miembros de COCODES para formar las conclusiones y
recomendaciones del tema.
12. Palabras de agradeciendo por Epesista.



AGENDA SEGUNDA CAPACITACIÓN

Tema: Los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Fecha: 12 de Julio de 2,016

Hora: 09: 00 am a 1:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V)

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Presentación del tema por capacitadoras.
4. Dinámica: Los colores del semáforo por Epesista.
5. Desarrollo del tema: Funciones de los COMUDES
6. Refacción
7. Segunda parte del tema: Integración y funciones de los Consejos de desarrollo a nivel nacional.
8. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
9. Participación de los miembros de COCODES para formar las conclusiones y recomendaciones del tema.
10. Palabras de agradeciendo por Epesista.



AGENDA TERCERA CAPACITACIÓN

Tema: Gestión y Elaboración de Proyectos

Fecha: 19 de Julio de 2016

Hora: 09: 00 am a 1:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V)

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Presentación del tema por capacitadora.
4. Proyección de videos acerca de los pasos para la elaboración de un proyecto.
5. Refacción
6. Desarrollo del tema por capacitadoras.
7. Dinámica: La cuchara enamorada por Epesista.
8. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
9. Participación de los miembros de COCODES para formar las conclusiones y recomendaciones del tema.
10. Palabras de agradeciendo por Epesista.



AGENDA CUARTA CAPACITACIÓN

Tema: Elaboración de perfil de proyectos

Fecha: 27 de Julio de 2,016

Hora: 09: 00 am a 1:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR V)

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Presentación del tema por capacitadora.
4. Entrega de materiales para la presentación y elaboración de un perfil de proyecto en grupos.
5. Refacción
6. Exposición del tema por COCODES.
7. Evaluación de proyectos presentados por capacitadoras.
8. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
9. Participación de los miembros de COCODES para formar las conclusiones y recomendaciones del tema.
10. Palabras de agradeciendo por Epesista.



AGENDA QUINTA CAPACITACIÓN

Tema: Ley de Descentralización

Fecha: 10 de Agosto de 2,016

Hora: 02 pm a 7:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Licda. Erica Marleni Jocholá, Trabajadora Social

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Presentación del tema por capacitadora.
4. Introducción del tema partiendo desde la Conquista de Guatemala hasta la actualidad.
5. Dinámica: "Atención a la palabra" por capacitadora.
6. Desarrollo del tema: Ley de Descentralización.
7. Refacción
8. Segunda parte del tema: Objetivos de la Ley
9. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
10. Participación de los miembros de COCODES para formar las conclusiones y recomendaciones del tema.
11. Palabras de agradeciendo por Epesista.



AGENDA CLAUSURA DIPLOMADO

Tema: Auditoria Social con enfoque a la Participación Ciudadana

Fecha: 17 de Agosto de 2016

Hora: 2:00 pm a 7:00 pm

Cantidad: 30

Dirigido Por: Licda. Doris Alejandra Cantoral, Trabajadora Social

ACTIVIDADES:

1. Bienvenida a los presentes por Epesista Jhanny Lorena Ixén Queché.
2. Oración por un representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
3. Reflexión presentación de video titulado: “En qué momento se fregó Guatemala”
4. Dinámica “imitando a los animales” dirigido por Epesista.
5. Desarrollo del tema: Auditoria Social con enfoque a la Participación Ciudadana
6. Refacción
7. Segunda parte del tema: Pasos para realizar una Auditoria Social.
8. Elaboración de un Plan para la ejecución de una Auditoria Social.
9. Realización del árbol de problemas y soluciones.
10. Tiempo para aclarar dudas y preguntas del tema.
11. Entrega del proyecto a Asociación Vida para la ejecución del plan de seguimiento.
12. Entrega de Diplomas de Participación a Integrantes del COCODE, por Epesista.
13. Intervención de los COCODES.
14. Lectura del acta acerca.
15. Palabras de agradeciendo por Epesista.

PROMOVIENDO POLÍTICAS PARTICIPATIVAS

EJEMPLO:

Doña Juana tiene el propósito de Conseguir lo necesario para que su familia no pase necesidades y sus hijos estudien. Para lograrlo trabaja mucho y ahorra por poquitos lo que puede. En este caso, podemos decir que pensar en bienestar y el porvenir de su familia es la “política” de doña Juana.

Igual que doña Juana, el COCODE debe realizar políticas, pero éstas deben ser participativas. Es decir, que tomen en cuenta la opinión de la comunidad.

PRIORIZAR LOS PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

EJEMPLO:

Rosita tiene veinte quetzales y debe comprar comida y un cuaderno para la escuela, pero le gustaría ir a pasear con los amigos, comprar unas golosinas y unas aguas. ¿Qué hará?

Lo que se debe hacer es analizar con tiempo, pensando, reflexionando, cuáles son las necesidades más importantes y después decidir en qué gastar los veinte quetzales. En ese momento ya se está priorizando.

ANALICEMOS

La Aldea las Camelias Patzún no tiene drenajes ni asfaltos en sus calles, ¿qué necesidad priorizarán primero?, ¿el drenaje o es asfalto?

Unas personas pensaron que mejor era asfaltar las calles, pues en invierno todo se llena de lodo y se dificultan muchas actividades, desde ir a la escuela o al mercado, hasta el salir a otras comunidades a vender sus productos.

Por el contrario, otras personas propusieron que era mejor y más importante el realizar la obra de drenaje, pues éste evitaría muchas enfermedades y también las plagas de zancudos. Además, si se asfalta primero y luego se quiere meter el drenaje, ¿no habría que romper el asfalto?

Después de pensar, analizar y discutir ambos proyectos, la comunidad decidió solicitar en primer lugar la instalación del drenaje.



A

En la Aldea de Chuiquel de Patzún Chimaltenango, el Órgano de Coordinación del COCODE convoca a la comunidad para priorizar sus necesidades. Una vez reunidos, platican sobre los problemas que tienen.

Como Chuiquel ha crecido mucho y tiene más habitantes, la escuela se ha quedado pequeña, hay escasez de maestros y cada profesor atiende a dos grados. Además, debido al crecimiento, el abastecimiento de agua potable es insuficiente, y como no hay drenaje, aumentan las enfermedades. No tienen centro de salud y deben ir hasta la cabecera municipal.

Después de mucho diálogo y plática, la comunidad decide que se debe solicitar:

- Ampliación de cuatro aulas en la escuela.
- Construcción de un centro de salud.
- Introducción del drenaje sanitario.

A. ¿Identifique y escriba algún problema o necesidad en su comunidad a aparte de los que señaló la comunidad Chuiquel.

B. Una vez que, junto a la comunidad de Chuiquel, ha identificado todos los problemas y necesidades, priorícelos. Haga una lista empezando por lo más urgente de resolver y terminando por lo que puede esperar más tiempo.



¿Y CÓMO SE HACE LA CONVOCATORIA?

Si usted fuera la persona encargado(a) de realizar la convocatoria para la asamblea comunitaria, ¿Qué medios a su alcance utilizaría para avisar a la comunidad? Escribalo en las líneas en blanco.

¿Qué requisitos debe llevar la Convocatoria a la Asamblea Comunitaria?

Haga la convocatoria para conformar el COCODE en su comunidad con los requisitos que se debe cumplir.

- 1.

- 2.

- 3.

- 4.

- 5.

A

Función es el conjunto de deberes y responsabilidades de una persona o de una organización; es el papel que desempeña en la sociedad.

¿Cuáles son las funciones que tiene dentro de su familia y en su comunidad?

Nombre de cargo: _____

Atribuciones: _____

Responsabilidad de su cargo: _____

Nombramiento del: _____ **Al** _____ **Año.** _____



Los Constructores de Puente

El consejo Departamental de Desarrollo de Guaticán buscó una constructora para hacer un puente sobre el río sucio. A la licitación se presentaron una empresa chapina, una sureña y una norteña, a la cual le adjudicaron la obra. Antes de adjuntar la obra, el Consejo Departamental de Desarrollo entrevistó a cada empresario:

Primero preguntaron a las gente de la empresa chapina: ¿Usted cuánto pediría por la realización del puente? La empresa le contestó – un millón de quetzales que cubriría todos los recursos necesarios para la construcción adecuada de la obra.

Después entrevistaron al propietario de la empresa sureña, quién respondió- el valor es de dos millones de quetzales, un millón costaría la obra y un millón para mi familia por si me pasase algo en este país.

Por último, hablaron con el norteño y le preguntaron- ¿Y usted cuánto pediría?-. El empresario norteño contestó: - tres millones de quetzales. Un millón para ustedes, un millón para mí y un millón para la empresa chapina que haría la obra.

ANALIZA Y RESPONDE!

¿Por qué hacer auditoria social?

¿Cuál es el objetivo de la Auditoría Social?

**El Centro de Capacitación y Formación del
Consejo Regional de Desarrollo
Urbano y Rural Región Central,
(Escuintla, Sacatepéquez, Chimaltenango)**

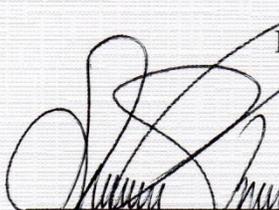
Otorgan la Presente Constancia

A: *Froilan Barán Cocón*

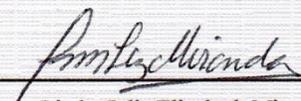
Por su participación en el Diplomado Fortalecimiento de las Funciones de los Líderes Comunitarios en el Sistema de Consejo de Desarrollo-SISCODE- con énfasis en Gestión y Elaboración de Proyectos.

Impartido en fechas 05, 12, 19, y 27 de Julio de 2016 en la Municipalidad de Patzún, municipio del departamento de Chimaltenango.

Patzún Chimaltenango, 27 de Julio 2016


Sergio Alejandro Barrios Pérez
Presidente Coordinador de
Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
Región Central.




Licda. Julia Elizabeth Miranda López
Directora Ejecutiva
Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
Región Central.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
SECCIÓN CHIMALTENANGO, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

A: CEFERINO SIPAC

Por su asistencia a las capacitaciones de Ley de Descentralización y Auditoría Social.
Impartido en el municipio de Patzún, Chimaltenango, los días 10 y 17 de Agosto de
2,016 con una duración de 10 horas.

Patzún, Chimaltenango, 17 de Agosto de 2,016

M.A Lic. Oscar Leonel Santos
Asesor FAHUSAC




Licda. Doris Cantoral Alvarez
Trabajadora Social

PEM. Jhanny Lorená Ixén Queché
Epesista FAHUSAC



ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES COCODES
PATZÚN, CHIMALTENANGO 2,016



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

No.	NOMBRE	CANTÓN	Cel.	FIRMA
1	Miguel Ajur	Sur	5613 8281	<i>[Signature]</i>
2	Dorotheo Sineal	Canton	42522655	<i>[Signature]</i>
3	Hernelindo Coc	Aldea Samelaj	37286370	<i>[Signature]</i>
4	Juan Carlos Tujal	Oriente (La Fe)	41059308	<i>[Signature]</i>
5	Esteban Batzibal Raquec	Oriente cooode		<i>[Signature]</i>
6	Julian Teleguorio Chuluc	C. P.	32164379	<i>[Signature]</i>
7	Mardoqueo Diaz Jochola	Canton oriente	53840277	<i>[Signature]</i>
8	Elena Guéché Raquec	Canton Oriente	45702439	<i>[Signature]</i>
9	Santos Isabel Sipac Sineal	Pariente		<i>[Signature]</i>
10	Juan Martín Teirín Bar	Canton Oriente	4546-1620 x 3291	<i>[Signature]</i>
11	Carlos Enrique Cap Sitán	Canton SUR	5960 0205	<i>[Signature]</i>
12	Flor Marina Teirín Ruoch	Canton Oriente	44906829	<i>[Signature]</i>
13	Maria Cijcuj Xicaj	Canton Oriente	41103580	<i>[Signature]</i>
14	Copertino Aju	Canton oriente	40676954	<i>[Signature]</i>
15	Angela Isela Sipac	canton oriente	49325770	<i>[Signature]</i>

ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES COCODES
PATZÚN, CHIMALTENANGO 2,016



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

No.	NOMBRE	CANTÓN	Cel.	FIRMA
16	Ciriaca Sipac	Cantón Poniente	59520366	
17	Rafael Sincal	Poniente	46007095	
18	Edwin Sarum	El Sitio	30857708	
19	Samuel Cuycej Sir	cantón oriente	55226586	
20	Aligando Yos Mijic	Cantón Sur	30611107	
21	Froilon Baren Cocon	Xetritzi	Co)50204746	
22	María Clara Tom	Sur	42074124	
23	Joel Xicay	Aldea Saquiya	34381114	
24	Daniel Telegario Goeche	Cantón Norte	41535356	
25	Julio Rolando Ochoa Sir	Colonia San José		
26	Julian Telegario	Cantón Poniente	32164329	
27	William Sincal	Cantón Sur	48115145	
28	Noe Chicol Marroquín	Cantón Oriente	54258150	



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARIA MUNICIPAL
PATZUN, CHIMALTENANGO

RECIBIDO POR: *secretario municipal*

FECHA: *17 de mayo de 2016*

HORA: *10:26*

FIRMA: *[Signature]*



Patzún Chimaltenango, mayo de 2016

A: Alcalde Municipal y Corporación
Pte.

Reciban un afectuoso saludo deseándoles éxitos y Bendiciones en sus actividades administrativas.

Como estudiante Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, doy inicio al (EPS) Ejercicio Profesional Supervisado, dicho proceso se enfoca a realizar y mejorar la calidad en el desempeño de tareas administrativas, docencia, investigación, servicio y la elaboración de un proyecto que pueda ser aplicado a la comunidad con el fin de transformarla, mejorarla y tener capacidad de generar innovación y cambio, por lo que respetuosamente SOLICITO, se me autorice realizar mi EPS en la municipalidad de esta localidad y así poder identificar y contribuir a la solución de los problemas sociales de nuestro municipio.

Agradeciendo la atención a la presente me despido de ustedes.

Atentamente:

f. *[Signature]*
Profa. Jhanny Lorena Ixén Queché
Epesista FAHUSAC

f. *[Signature]*
Lic. Oscar Leonel Santos
Asesor





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Patzún Chimaltenango, mayo de 2016

A: Luis Muñoz
Presidente de Coredur
Pte.

Reciba un afectuoso saludo deseándole éxitos y Bendiciones en sus actividades cotidianas.

Como estudiante Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, he iniciado el proceso de EPS como culminación de mi carrera, y en base a las carencias identificadas en entrevistas ya realizadas en la comunidad, he priorizado la capacitación y fortalecimiento de las funciones de los líderes comunitarios del municipio de Patzún Chimaltenango. Por lo que ante Usted respetuosamente **SOLICITO** apoyo para impartir un diplomado con temas acerca de Consejo de Desarrollo en las fechas 06, 13, 20, y 27 del mes de julio del presente año en la instalaciones del Salón Renacimiento ubicada en 5ª calle 4-79 zona 1 Patzún y así poder contribuir hacia una mejor participación y representación de nuestros líderes comunitarios.

Agradeciendo la atención prestada a la presente me despido de usted.

Atentamente:

f. _____
Profa. Jhanny Lorena Ixén Queché
Epesista FAHUSAC



Facultad de  humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Patzún Chimaltenango, 10 de Junio de 2016

Alcalde Municipal y Corporación
Pte.

Reciban un afectuoso saludo deseándoles éxitos y Bendiciones en sus actividades administrativas.

Como estudiante Epesista de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo a bien facilitar un diplomado para líderes comunitarios tomando en cuenta las debilidades en cuanto al desconocimiento del ejercicio de sus funciones en entrevistas ya realizadas esta capacitación se realizara para contribuir a la formación de cada uno de los integrantes para que ejerzan eficientemente como representantes de nuestra nuestro municipio. Esta formación será impartida en cuatro módulos por personal de COREDUR V Sacatepéquez, los días 05, 12, 19 y 27 de Julio del presente año. Por lo que ante Ustedes respetuosamente **SOLICITO** me pueda proporcionar un salón para el lugar de formación, equipo de proyección y mobiliario para 30 personas por cada módulo impartido en las fechas mencionadas anteriormente.

Agradeciendo la atención y colaboración a la presente me despido de ustedes.

Atentamente:

f. 
Prof. Jhanny Lorena Ixén Queché
Epesista FAHUSAC


Recibido
10/06/2016


Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Patzún Chimaltenango, 27 de Julio de 2016

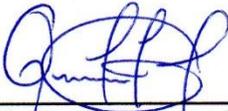
A: ASOCIACIÓN VIDA
Pte.

Reciban un afectuoso saludo deseándoles éxitos y Bendiciones en sus diversas actividades.

Como estudiante Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa tengo a bien dirigir un proyecto de capacitación y socialización de la ley de Descentralización y Auditoria Social dirigido a los COCODES Y Alcaldes auxiliares de dicha comunidad por lo que ante ustedes SOLICITO, me puedan autorizar un espacio dentro de dicha institución para cumplir con el objetivo de Fortalecer las funciones de los líderes comunitarios y lograr con ello el desarrollo municipal. Dicha formación serán impartidos los días 3 y 10 de agosto.

Agradeciendo la atención a la presente me despido de ustedes.

Atentamente:

f. 
PEM. Jhanny Loreha Ixén Queché
Epesista FAHUSAC

Recibido
27-07-2016

Mardoqueo Lopez

Facultad de  Humanidades

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE
HUMANIDADES, SECCIÓN CHIMALTENANGO LICENCIATURA EN
PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA



PERFIL DEL PROYECTO DE EPS CHIMALTENANGO 2,016

FUNDICIÓN DE LOSA DE DOS AULAS EN EL TERCER NIVEL Y CONSTRUCCIÓN
DE GRADAS, EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCIÓN
CHIMALTENANGO

CHIMALTENANGO, ABRIL 2,016

PERFIL DE PROYECTO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del Proyecto

Fundición de techo de losa de dos aulas y gradas en el tercer nivel de la facultad de humanidades sección Chimaltenango.

1.2 Problema

Insuficiencia de Infraestructura en la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango.

1.3 Localización

1ra. Calle 9-35 zona 4, cabecera departamental de Chimaltenango.

1.4 Unidad Ejecutora:

Estudiantes de Licenciatura 2016 sección Chimaltenango.

1.5 Características del proyecto:

1.5.1. Tipo de proyecto

Infraestructura

1.5.2 Descripción del proyecto

El proyecto en el tercer nivel del edificio de la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango, consiste en la fundición de dos aulas en el edificio actual con techo de losa fundida, con un área de 113.2 metros cuadrados, construcción que contribuye al incremento de espacios propios de la facultad.

2. Justificación

La Facultad de Humanidades actualmente funciona en el edificio del instituto Leónidas Mencos Ávila de la cabecera departamental de Chimaltenango, en los años recientes y gracias a la gestión de estudiantes de promociones anteriores, se da inició a la construcción en el terreno empezando con las oficinas administrativas de la sección, un salón de reuniones, dos sanitarios para estudiantes y un sanitario para docentes, posteriormente en el 2,014 se da seguimiento a la construcción de un segundo nivel con la construcción de dos aulas más; llegando a la fecha con un tercer nivel faltando fundición del techo de la misma y construcción de gradas para un cuarto nivel. Esta infraestructura es parte de un primer paso hacia la independencia física de la sección, pues ha permitido contar con un espacio propio para desarrollar actividades de tipo administrativo. La facultad de Humanidades, ha ido abriendo e incrementado nuevas carreras, que respondan a la demanda de recurso humano especializado, por lo cual es necesario ampliar espacios que permitan albergar a un número mayor de estudiantes que día a día opten a la oportunidad de preparación académico que nuestra facultad ofrece a esta población estudiantil. El motivo de este proyecto es ampliar la infraestructura, con la fundición de techo de losa de dos aulas para que se cuente con dos salones más de clases amplias y agradables.

3. Objetivos

3.1 General:

Ampliar la infraestructura actual de la facultad de Humanidades, sección Chimaltenango, a través del seguimiento de la fundición de techo de losa de dos aulas del tercer nivel, para contar con nuevos salones de clases amplios y agradables.

3.2 Específicos:

- Fundición de dos aulas en el tercer nivel de la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango, con los requerimientos técnicos de construcción de edificios de carácter educativo.

- Gestionar recursos financieros y materiales ante entidades públicas y privadas, para la ejecución del proyecto.

4. Meta

- Fundición de techo de dos aulas en el tercer nivel y construcción de gradas.

- Entregar a la Facultad de Humanidades sección Chimaltenango la fundición de techo de dos aulas en el tercer nivel para el mes de Agosto.

- Gestionar los recursos financieros y materiales para la ejecución del proyecto de construcción a partir del mes de abril.

5. Beneficiarios:

5.1 Directos

Se beneficiarán con este proyecto a 601 estudiantes que asisten a la facultad y a 22 docentes de la misma.

5.2 Indirectos

-Habitantes del departamento de Chimaltenango y sus municipios.

-Instituciones educativas.

6. Recursos

6.1 Materiales

- Cemento
- Arena de río
- Hierro
- Block
- Piedrín
- Madera
- Alambre de amarre
- Clavos
- Poliducto
- Tubos PVC

- Cajas octogonales
- Toneles
- Herramientas de albañilería

6.2 Humanos:

- Estudiantes de Licenciatura de la Facultad de Humanidades 2016.
- Maestro de obras.
- Albañiles.

7. CRONOGRAMA:

No.	ACTIVIDADES MESES	AÑO 2,016						
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	Elaboración de planos y cotización de precios							
2	Elaboración de presupuesto							
3	Gestión de recursos							
4	Compra de materiales							
5	Construcción de edificio							
6	Entrega del proyecto							



Chimaltenango, abril de 2016.

Señor: Gerente
Banco Agromercantil
Chimaltenango
Presente..

Estimado señor:

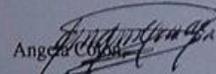
Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

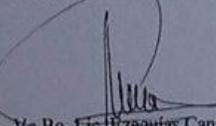
Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

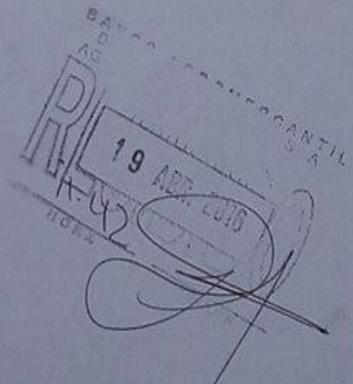
Atentamente,


Angella Córdova

Presidente Junta Directiva estudiantes, 5160-6248


Vo.Bo. Elic Bezequias Caná,

Coordinador Facultad de Humanidades, sección Chimaltenango.



Chimaltenango, abril de 2016.

Corporación municipal San Juan Comalapa,
Presente.

Estimado señores,

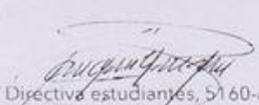
Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

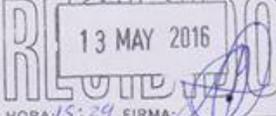
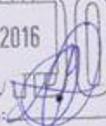
Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

Atentamente,


Angela Cotón,
Presidente Junta Directiva estudiantes, 5160-6248.


Vo.Bo. Lic. Ezequias Caña,
Coordinador Facultad de Humanidades, sección Chimaltenango.

SECRETARIA-DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
COMALAPA, CHIMALTENANGO


13 MAY 2016
HORA: 15:24 FIRMA: 

Chimaltenango, abril de 2016.

Señores FFAC,S.A,
Presente.

Estimado señores,

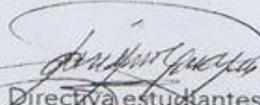
Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

Atentamente,


Angela Cotón,
Presidente Junta Directiva estudiantes, 5160-6248.


Vo.Bo. Lic. Ezequías Cana,
Coordinador Facultad de Humanidades, sección Chimaltenango.





Chimaltenango, abril de 2016.

Señor: Gerente
Banco de Los Trabajadores
Chimaltenango
Presente..

Estimado señor:

Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

Atentamente,

Argelia Cotoy,
Presidente Junta Directiva estudiantes, 5160-6248.

Vo.Bo. Lic. Ezequías Caná,
Coordinador Facultad de Humanidades, sección Chimaltenango.



Clara Bithauco

Chimaltenango, abril de 2016.

Señores Intercoop,
Presente.

Estimado señores,

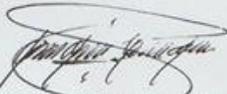
Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

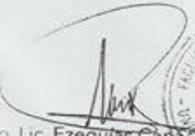
Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

Atentamente,


Angela Cotón,
Presidente Junta Directiva estudiantes, 5160-6248.


Vo.Bo. Lic. Ezequías Córdova,
Coordinador Facultad de Humanidades, sección Chimaltenango



 13/04/2016.



Chimaltenango, 26 de mayo de 2016

Señor: Gobernador de Chimaltenango
Su despacho
Presente.

Estimado señor,

Es un gusto saludarle de parte de la sección universitaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Chimaltenango.

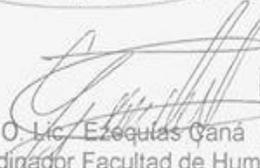
Como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, nos encontramos al final del desarrollo de nuestra carrera universitaria, momento en el cual nos corresponde realizar un proyecto grupal para beneficio de la comunidad educativa de nuestra localidad, como parte del ejercicio profesional supervisado -EPS-. El proyecto como tal se refiere a la construcción del edificio donde actualmente funciona la sección de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango específicamente la fundición de la terraza del tercer nivel, gradas y acabados, edificio ubicado en 1a. calle 8-35, zona 4, Chimaltenango, Chimaltenango.

Habiendo expuesto lo anterior por medio de la presente realizamos una solicitud a su fina colaboración para aportar recursos monetarios o físicos para apoyarnos en la realización de este proyecto educativo el cual tendrá un impacto en nuestra generación y las venideras, al contar con un lugar digno y adecuado para la formación profesional universitaria.

Cualquier duda o cuestionamiento adicional, favor de plantearlo. Será un gusto saludarle nuevamente.

Atentamente,


Angeles Marina Cotón Martínez
Presidente, junta directiva epesistas, 5160 - 6248


VO.BO. Lic. Ezequías Gana
Coordinador Facultad de Humanidades, Sección Chimaltenango.



ANEXO



Inauguración del diplomado y palabras de bienvenida a los COCODES por el Alcalde municipal de Patzún Sr. Reyes Patal



Primera capacitación impartida Licda. Ana María de COREDUR región V



Lectura y análisis del primer tema: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural



Palabras de bienvenida a los COCODES por Epesista en el segundo día de capacitación



Segundo tema impartido: Integración y Funciones de los COMUDES por la Licda. Marlene Jiménez de COREDUR región V



Comentarios de los COCODES acerca del tema desarrollado



Tercera capacitación con el desarrollo del tema Gestión y Elaboración de Proyectos



Explicando paso a paso la elaboración de un perfil de Proyecto por Licenciadas de COREDUR V



Cuarta capacitación y segunda fase del tema: Gestión y Elaboración de Proyectos



Formando equipos de trabajo con los COCODES

Realizando una lluvia de ideas en equipo





Quinta capacitación con el tema: Ley de Descentralización



Desarrollo de los objetivos y principios de la Ley de Descentralización por Licda. Erica Jocholá



Sexta capacitación desarrollando el tema: Auditoria Social, impartido por la Licda. Doris Cantoral



Palabras de Agradecimiento por la asistencia en las seis capacitaciones realizadas por Epesista

es autorizado por la empresa Claro según los per se-
neros de claro. Tercero: No habiendomas que hacer -
constar en la presente se da por terminada en el mis-
mo lugar y fecha dando las diecinueve horas con ve-
te minutos. Damos fe

[Signature]
Edwin Chapin
Asesor. Claro.

[Signature]
Orlando Jombito
sup. Claro.

[Signature]
CODE
Canton Oriente

[Signature]
Hoy. O. Orden
Claro.

[Signature]
El Paco.

[Signature]
Francisco
Mudis

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
CANTON SUR
PATZUN, CHIMALTENANGO

[Signature]
Julian Federico
SIPAC

[Signature]
Tej. Castro

[Signature]
Arroyo

[Signature]
Cuchir

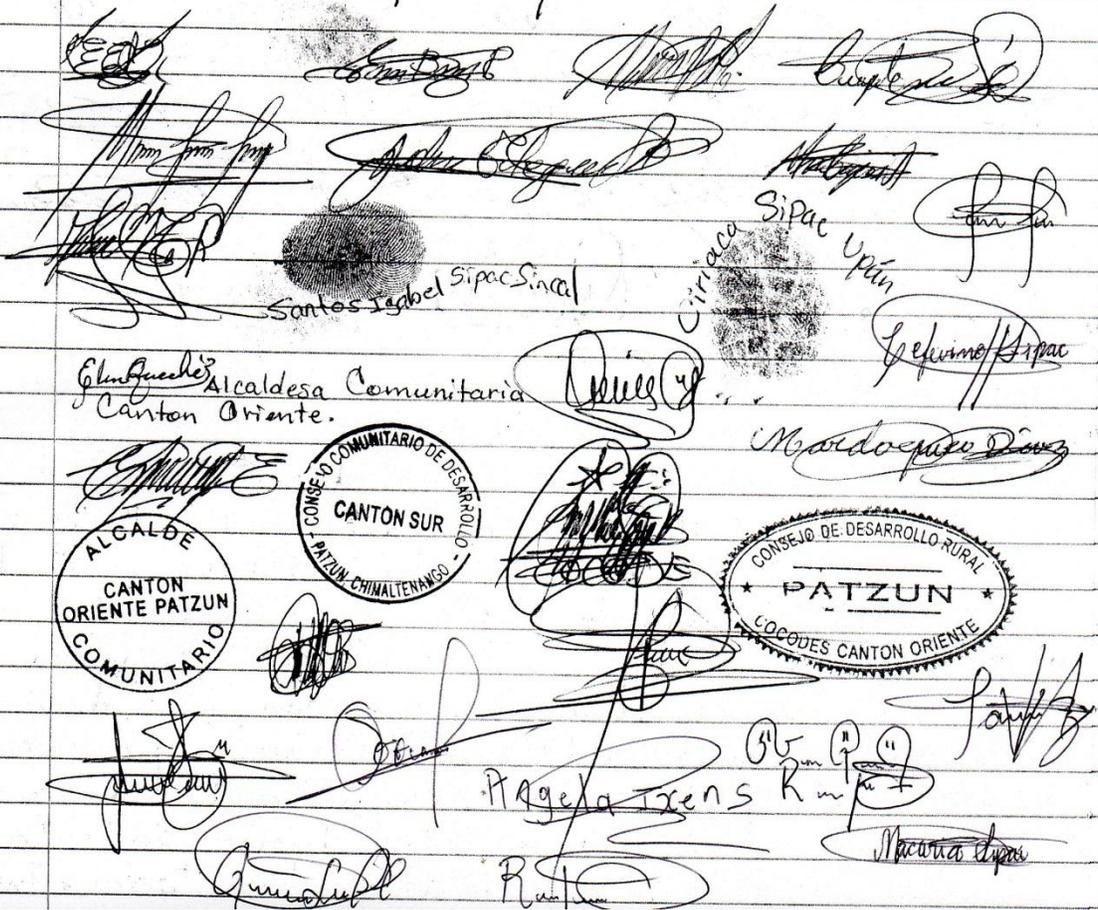
[Signature]
SIPAC

[Signature]
Mardoqueo Diaz

Acta No 35-2016

En el municipio de Patzún departamento de Chimal-
tenango a los cinco días del mes de julio del año dos
mil dieciseis. Reunidos en el Salón de usos múltiples de la
municipalidad, los integrantes de los Consejos Comunita-
rios del area urbana y rural (co CODE), capacitadores es-
tudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala
con la presencia del Señor Alcalde municipal y directora de
municipal de Planificación. Primero: se da apertura e
inicio de Capacitaciones para el fortalecimiento de las
funciones de las autoridades comunitarias. Imparti-

da por COREDUR de la region V y licenciada en Trabajo social; impartíendose en las siguientes fechas: cinco, doce, 19, y Veintisiete de julio en el salón municipal y diez y diecisiete de agosto en el salón que ocupa la Asociación Vida de esta población. Segundo: Los temas impartidos son los siguientes: Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural; Gestión y Elaboración de Proyectos; Ley de Descentralización; Auditoría Social. Tercero: Se clausura los Talleres de Capacitación con la entrega de Diplomas de participación a los asistentes, seguidamente se le agradece la participación a los COCODES, Capacitadores, a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Asociación Vida por el seguimiento que dará a la misma. Cuarto: Con este acto se da por finalizada la presente. Damos fe los que en ella intervenimos.



 Santos Isabel Sipac Sinca

 Ciriaca Sipac Upián

 Alcaldesa Comunitaria

 Canton Oriente.

 ALCALDE

 CANTON ORIENTE PATZUN

 COMUNITARIO

 CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO

 CANTON SUR

 PATZUN - CHIMALTENANGO

 CONSEJO DE DESARROLLO RURAL

 PATZUN

 COCODES CANTON ORIENTE

 Agela Izens R...

 ...



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

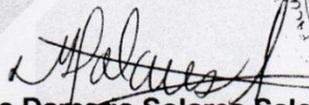
Guatemala, 04 de Mayo de 2016

Licenciado
OSCAR LEONEL SANTOS
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

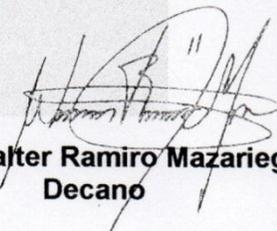
Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

JHANNY LORENA IXÉN QUECHÉ
201041923

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Educación Superior. Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12

Teléfonos: 24188602 24188610-20

2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanida



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, Septiembre del 2,016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Jhanny Lorena Ixén Queché**

Con carné: **201041923** Dirección para recibir notificaciones: **3ra. Calle 2-07 zona 2, Patzún Chimaltenango.**

No. de Teléfono: **42551351** Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Administración Educativa**

Ha realizado informe final de EPS Tesis ()

Titulado: **Manual: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.



M.A Lic. Oscar Leonel Santos
Asesor.

mygo/mdss

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 21 de Septiembre 2016

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

JHANNY LORENA IXÉN QUECHÉ
201041923

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

Título del trabajo: "MANUAL: FUNCIONES QUE DEBEN EJERCER LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) EN EL MUNICIPIO DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LIC. OSCAR LEONEL SANTOS
Revisor 1 LIC. JOSÉ EZEQUIAS CANÁ PICHYÁ
Revisor 2 LIC. SALVADOR PÉREZ PALENCIA

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biondi
Decano

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, Septiembre de 2016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

Licenciada Mayra :

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: JHANNY LORENA IXÉN QUECHÉ

Con carné No. 201041923 Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS X TESIS

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

REVISOR 1
Lic. José Ezequías Caná Pichiyá

ASESOR
MA. Lic. Oscar Leonel Santos

REVISOR 2
Lic. Salvador Pérez Palencia



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, Septiembre de 2016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS () Titulado:
Manual: Funciones que deben ejercer los Consejos Comunitarios de Desarrollo
(COCODES) en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango.

Yo, JHANNY LORENA IXÈN QUECHÈ

Carné: 201041923

Dirección para recibir notificaciones: 3ra. Calle 2-07 zona 2 Patzún Chimaltenango.

Teléfono: 42551351

Solicito fecha de EXAMEN PRIVADO, previo a optar al grado de licenciado(a) en:
PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Atentamente,

Jhanny Lorena Ixén Queché